



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Aguascalientes, Ags., a 01 de junio del año 2023.

Teniendo a la vista las constancias que integran el expediente del procedimiento de investigación laboral en el que se señala como presunta infractora a la trabajadora la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, quien ocupa el puesto de **DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracciones V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 82 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esta **Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** procede a dictar la resolución determinante que dará por concluida la presente instancia, en términos de los siguientes:

RESULTADOS

PRIMERO.– Que según se desprende del Acta Administrativa de fecha **09 de mayo del año 2023**, la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, se ha abstenido en forma reiterada a asistir a su lugar de trabajo a prestar sus actividades laborales como **DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, los días **24, 26, 27 y 28 de abril del año dos mil veintitrés**, tal y como se precisó en la misma, ello sin que a la fecha de la presente obre documento oficial alguno o permiso respectivo que justifique lo relativo a tales inasistencias, es decir, no obran registros que guarden relación con alguna justificación, incidencia de vacaciones, ni ningún otro de esa naturaleza en el que figure sujeto a la trabajadora presunta infractora.

No se omite señalar que para efectos de la presente resolución únicamente serán valorados los días **24, 26, 27 y 28 de abril del año dos mil veintitrés**, tal y como se precisó en la misma, para su posterior sanción en caso de así resultar procedente.

SEGUNDO.– Atendiendo lo anterior y considerando que las conductas antes descritas y presuntamente observadas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, podría constituir una violación de las disposiciones normativas vigentes en materia laboral, el **C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** y quien es **Superior Jerárquico** de la referida trabajadora, decidió iniciar el correspondiente procedimiento de investigación laboral a la trabajadora mencionado.



TERCERO. - Para lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 29 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Autónomos y Organismos Descentralizados; 83 y 84 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se dio inicio al procedimiento de investigación laboral, **citando por oficio a la trabajadora** mencionada, **a los testigos presenciales de cargo o de los hechos** constitutivos de la conducta infractora materia del presente procedimiento; y al **representante del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes** para que comparecieran el día **09 de mayo de 2023**, en las oficinas que ocupa la **Coordinación General de Movilidad** ubicada en la **rúa Manuel Gómez Morin S/N, edificio “baños y vestidores”** del **Complejo tres Centurias**, a efecto de llevar a cabo la respectiva diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral.

CUARTO.- A la diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral, compareció el C. MEAP. **Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad**, de la **Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** y quien es Superior Jerárquico de la trabajadora indiciada; los CC. **Rocío Hernández Mascorro** y **Oscar Adán Aguado Téllez**, en su calidad de **testigos presenciales de cargo o de hechos**; y la C. **Ana Lilia García Valdés**, quien ocupa el puesto de **Directora General de Transporte Público** de la **Coordinación General de Movilidad Del Estado de Aguascalientes** en su calidad de trabajadora indiciada.

QUINTO. - El desahogo de la diligencia inició con la intervención por parte del C. MEAP. **Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad**, de la **Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** y quien es Superior Jerárquico de la trabajadora hoy indiciada; que señaló lo siguiente:

“Que el día viernes veintiuno de abril del presente año, la C. Ana Lilia García Valdés se apersonó en mi oficina dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Movilidad ubicada en la rúa Manuel Gómez Morín S/N, edificio “Baños y Vestidores” del Complejo Tres Centurias, del Barrio de la Estación de esta ciudad de Aguascalientes, con la intención de solicitarme vacaciones de los días 24, 26, 27 y 28 de abril de dos mil veintitrés, a lo cual le manifesté que no era posible otorgar dichas vacaciones, por las necesidades del servicio, que durante la verbena abrileña se incrementaba notablemente el trabajo de su Dirección, por lo tanto era indispensable su presencia para desempeñar el ejercicio de sus funciones como Directora General de Transporte Público, en especial la de vigilar, controlar y sancionar el debido uso de las concesiones del servicio de transporte público de personas en la modalidad de transporte urbano en Taxi, dentro del programa denominado “Taxi Seguro” durante la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023, de la cual por el cargo era necesaria el desempeño de sus funciones, por lo mismo, le negué las vacaciones solicitadas, para que las mismas fueran disfrutadas en otras fechas. Así las cosas, siendo las nueve de la mañana del día lunes veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, me presenté directamente en la oficina de la C. Lic. Ana Lilia García Valdés con la finalidad de tratar asuntos relacionados con su Dirección General de Transporte



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Público, siendo informado por el personal de esa Dirección General que aún no llegaba a sus labores, por lo que, nuevamente ese mismo día a las catorce horas con treinta minutos me presenté en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público con el fin de requerir el apersonamiento de la C. Ana Lilia García Valdés a mi oficina, para tratar asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, informándome nuevamente el personal que no se encontraba en su lugar de trabajo, y que no se había presentado a laborar durante todo el día a las oficinas antes mencionadas. Consecuentemente el día miércoles veintiséis de abril del presente año, siendo aproximadamente las diez horas solicité a la C. Rocío Hernández Mascorro quien desempeña el puesto de mi asistente, que fuera a la oficina de la Dirección General de Transporte Público ubicada dentro de este mismo edificio, con la intención de solicitar la presencia de la C. Ana Lilia García Valdés a mis oficinas, a lo que se me informó que no se había presentado a sus labores tanto en la Coordinación General de Movilidad ni en los módulos de "Taxi Seguro" dentro del perímetro feria; asimismo, el día jueves veintisiete de abril de dos mil veintitrés, nuevamente me apersoné en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público, informándome por colaboradores de esa Dirección que no se había presentado a sus labores, derivado a las inasistencias de la C. Ana Lilia García Valdés, solicité el día dos de mayo de dos mil veintitrés, bajo el memorándum CG/2023/017 a la Coordinación de Área Administrativa de esta Coordinación para que se me informara si existía algún documento que justificara las faltas o inasistencia de la C. Ana Lilia García Valdés durante los días 24, 26, 27 y 28 del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo informado el día tres de mayo del presente año, bajo el memorándum CMOV/CA/M030523/038, que una vez revisada la plataforma INCIDE del Gobierno del Estado, no se encontró algún documento, incidencia de vacaciones o similares que sirvan para justificar las inasistencias de la C. Lic. Ana Lilia García Valdés."

Se refuerza el dicho del C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, quien ocupa el cargo de Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, con el memorándum CMOV/CA/M030523/038 mencionado en la declaración que antecede, el cual se exhibe a continuación en conjunto con sus anexos de las consultas de incidencias de la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p>
		<p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p>
<p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		

MEMORANDUM

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM: CMOV/CA/M030523/038
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA

AGUASCALIENTES, AGS A 03 DE MAYO DE 2023

MEAP. RICARDO ALFREDO SERRANO RANGEL
COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

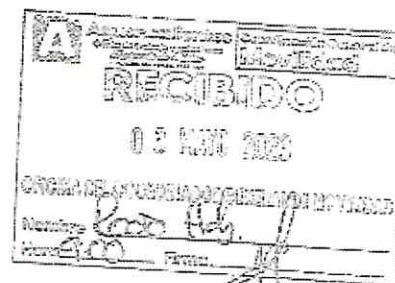
Sirva el presente para atender el memorándum CG/2023/017, en donde se solicita informarle si existe algún documento que sirva como justificante de los días 24, 26, 27 y 28 de abril del 2023 a nombre de la LIC. ANA LILIA GARCIA VALDES.

Una vez revisada la plataforma INCIDE además de los memorándums recibidos a esta Coordinación Administrativa, me permito hacer de su conocimiento que no se encontró registro alguno, documento, incidencia de vacaciones o similares que sirvan para justificar las inasistencias de la LIC. ANA LILIA GARCIA VALDES correspondientes a los días antes mencionados.

Sin algún otro particular, agradezco su atención y quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


Lic. JOSE GUADALUPE LOPEZ PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA CMOV
Cep. privado



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



Consulta de Incidencias

Ver por:		ANA LILIA GARCIA VALDES						
Tipo:		Estado:						
Incidencias								
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL								
160315	Vacaciones	Normal	Procesada	08/07/2022	22/07/2022	26/07/2022	3	
144642	Día Económico	Normal	Expirada	01/07/2022	01/01/2022	01/01/2022	3	
144264	Vacaciones	Normal	Procesada	23/12/2021	27/12/2021	29/12/2021	3	
123202	Vacaciones	Normal	Procesada	01/07/2021	19/07/2021	20/07/2021	8	
120006	Día Económico	Normal	Expirada	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	3	
119639	Vacaciones	Normal	Procesada	05/04/2021	19/04/2021	20/04/2021	3	
113780	Vacaciones	Normal	Procesada	19/01/2021	25/01/2021	25/01/2021	10	
112776	Día Económico	Normal	Expirada	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	2	
105009	Vacaciones	Normal	Procesada	28/11/2020	16/12/2020	31/12/2020	11	
05143	Día Económico	Normal	Procesada	01/08/2020	08/08/2020	06/09/2020	1	
52775	Vacaciones	Normal	Rechazada	02/07/2020	20/07/2020	31/07/2020	10	
52497	Día Económico	Normal	Expirada	01/07/2020	01/07/2020	01/07/2020	1	
91733	Día Económico	Normal	Procesada	16/08/2020	18/08/2020	18/08/2020	1	
00727	Día Económico	Normal	Procesada	27/05/2020	20/05/2020	20/05/2020	7	
32078	Vacaciones	Normal	Procesada	08/12/2019	26/12/2019	03/01/2020	17	
76562	Día Económico	Normal	Procesada	04/11/2019	07/11/2019	07/11/2019	1	
76737	Día Económico	Normal	Procesada	23/09/2019	26/09/2019	26/09/2019	3	
76047	Vacaciones	Normal	Procesada	06/07/2019	22/07/2019	31/07/2019	8	
66410	Día Económico	Normal	Procesada	10/06/2019	27/06/2019	27/06/2019	15	
32053	Vacaciones	Normal	Procesada	28/01/2019	26/04/2019	03/05/2019	5	

Consulta de Incidencias

Ver por:		ANA LILIA GARCIA VALDES						
Tipo:		Estado:						
Incidencias								
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL								
62490	Día Económico	Normal	Procesada	19/03/2019	20/03/2019	20/03/2019	1	
55820	Día Económico	Normal	Procesada	08/02/2019	07/02/2019	07/02/2019	1	
57993	Día Económico	Normal	Expirada	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	1	
56889	Vacaciones	Normal	Procesada	17/12/2018	21/12/2018	23/12/2018	6	
54130	Día Económico	Normal	Procesada	21/11/2018	22/11/2018	22/11/2018	1	
51729	Día Económico	Normal	Procesada	19/10/2018	24/10/2018	24/10/2018	1	
45349	Vacaciones	Normal	Procesada	06/07/2018	30/07/2018	03/08/2018	5	
33251	Vacaciones	Normal	Procesada	07/12/2017	21/12/2017	27/12/2017	4	
30008	Vacaciones	Normal	Procesada	28/07/2017	01/08/2017	04/08/2017	4	
25470	Vacaciones	Normal	Procesada	11/04/2017	19/04/2017	26/04/2017	7	
22355	Vacaciones	Normal	Procesada	26/01/2017	27/01/2017	27/01/2017	1	

Total registros: 31



 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p> <p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Posteriormente se da el uso de la voz a **la C. Roció Hernández Mascorro**, quien ocupa el cargo de asistente del Coordinador General de Movilidad, adscrita a la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes y quien fungió como primer testigo de hechos o de cargo, la cual manifestó lo siguiente:

"El día miércoles 26 de abril de 2023, se requirió la presencia de la Lic. Ana Lilia García Valdés para la liberación de un vehículo que fue infraccionado por haber prestado el servicio de transporte sin la autorización de la autoridad competente, por lo cual su propietaria se presentó a realizar el pago de la infracción y solicitar la devolución de la unidad, por lo que se presentó a la Dirección General de Transporte Público para recibir el oficio de liberación, lugar donde fue informada que no se presentó la Directora General de Transporte Público, por tanto, no se le podía expedir el oficio solicitado hasta el día martes 02 de mayo de 2023, por lo que molesta la ciudadana comparece a la oficina del Coordinador General para quejarse de tal situación y exigiendo la liberación del vehículo, por lo que

ante la inasistencia de la C. Lic. Ana Lilia García Valdés fue indispensable esperar de tres a cuatro horas, para que el Titular de esta Coordinación firmara el oficio ante la inasistencia de la Directora de Transporte, quiero manifestar que acudí varias veces a la Dirección General de Transporte Público durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, donde me percaté que la Lic. Ana Lilia García Valdés no se presentó a laborar esos días, además fue informada por el personal adscrito a la Dirección General de Transporte que la C. Lic. Ana Lilia García Valdés, no se presentaría a laborar durante toda la semana comprendida del 24 al 28 de abril de 2023, y que se presentaría a trabajar hasta el 02 de mayo de 2023, ya que se había ido de vacaciones. Asimismo, quiero manifestar que previo a lo narrado el día viernes 21 de abril de 2023, me comuniqué con la C. Lic. Ana Lilia García Valdés, para manifestarle que el día lunes 24 de abril de este año, se presentaría una persona que fue infraccionada por haber prestado el servicio de transporte sin la autorización de la autoridad competente y que realizaría el pago de la infracción correspondiente, por lo que se requería su presencia para firmar en su caso el oficio de liberación previo pago de la multa, a lo que la Lic. Ana Lilia García Valdés, me respondió que estaba bien, que estaría presente, asimismo, me mandó la información de las sanciones a que son acreedoras las personas que prestan el servicio sin la correspondiente autorización de su dirección."

A continuación, se da el uso de la voz al **C. Oscar Adán Aguado Téllez**, quien ocupa el cargo de analista de taxis, adscrito a la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes y quien fungió como segundo testigo de hechos o de cargo, el cual manifestó lo siguiente:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

"Quiero manifestar que yo me presenté a laborar como lo hago regularmente a la Dirección General de Transporte Público, durante la semana comprendida del 24 al 28 de abril de 2023, con excepción del día martes 25 de abril de este año al haberse establecido por el Gobierno del Estado como día inhábil, que mi horario de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público lo es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y durante la Feria Nacional de San Marcos, también presté mis servicios en el programa "Taxi Seguro" con un horario 18:00 a 23:59 horas durante el periodo feria. Asimismo, manifiesto que los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, la Lic. Ana Lilia García Valdés, no se presentó a laborar a la oficina de Dirección General de Transporte Público, y solo se comunicaba con un servidor a través de redes sociales (WhatsApp), quiero aclarar que la C. Lic. Ana Lilia García Valdés me manifestó personalmente que no se presentaría a trabajar los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023, mencionando que iba solicitar vacaciones para cuidar a un familiar, luego me mencionó que no le concedieron vacaciones solicitadas pero que me encargaba la Dirección durante el tiempo que no estaría presente."

Consecuentemente se concedió el uso de la voz a la C. Ana Lilia García Valdés, quien se desempeña como **Directora General de Transporte Público de la Coordinación General de Movilidad Del Estado de Aguascalientes** en su calidad de trabajadora indiciada; la cual manifestó lo siguiente:

"Quiero manifestar que el primer acercamiento que tuve con el Mtro. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, Coordinador General de Movilidad lo fue el jueves 14 de abril de 2023, en su oficina en el que le manifesté que quería tratar un tema personal, y sin que le manifestaría otra cosa él me contestó que por el momento no autorizaría vacaciones para nadie, están de testigos Rocio y Juan Luis. Después vía WhatsApp el Mtro. Ricardo Alfredo Serrano Rangel me preguntó: dame tus antecedentes de vacaciones, sin que yo las hubiera solicitado. Después en fecha jueves 20 abril de 2023, le volví a escribir al Coordinador General por WhatsApp para solicitarle permiso para ausentarme de mis labores los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023, ya que tenía pagado los boletos de avión y hotel para un viaje, ya que no le había solicitado el permiso con tal anticipación porque dependíamos del estado de salud de mi esposo para poder hacer el viaje, los médicos lo valoraron y si nos permitieron viajar, a lo que el Mtro. Ricardo Alfredo Serrano me contestó que de su parte no estoy de acuerdo. Ahora bien, quiero manifestar que es cierto que el día 21 de abril de 2023 me presenté a la oficina del Coordinador General para solicitarle un permiso para ausentarme de mis labores los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023, manifestándome que por la carga de trabajo que se tenía en la Coordinación General de Movilidad no era posible otorgarme vacaciones. Pese ello, no me presenté a laborar a la oficina de la Dirección General de Transporte Público de la Coordinación General de Movilidad los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023, aclarando que trabajé a distancia por la red social de WhatsApp con el personal de la Coordinación General de Movilidad, con el personal adscrito al programa "Taxi Seguro" que conforman 58 personas y con líderes taxistas, ya que la suscrita me encontraba fuera de la ciudad, quiero manifestar que el estar fuera de la ciudad no obedecía a alguna comisión de trabajo. Asimismo, manifiesto que me





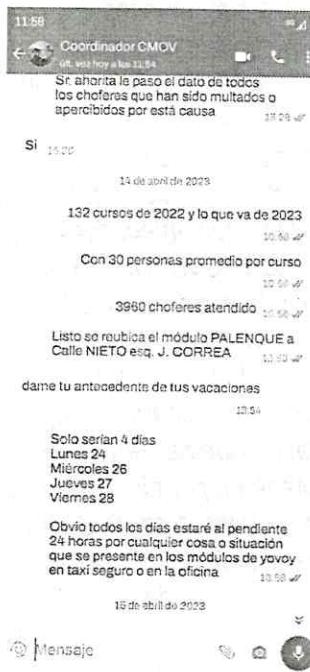
OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

reincorporé a trabajar a la oficina de la Dirección General de Transporte Público, es decir a mi lugar de adscripción el día martes 02 de mayo de 2023. Aclarando que no tengo un justificante de las inasistencias de los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023; también quiero mencionar que estoy cansada por el exceso de trabajo y que se me a estado ignorando a la solicitud de datos e información de la Dirección General de Transporte Público sobre el programa “Taxi Seguro” y que la suscrita pedí audiencia con mi titular para dar información sobre el tema a lo cual nunca tuve éxito por la agenda saturada que mi titular tiene, según el dicho de sus asistentes, y que solamente ayer fui notificada de que se llevaría a cabo la presente acta. De lo que la suscrita manifesté al Mtro. Ricardo Serrano Rangel por WhatsApp el día de 08 de mayo de 2023, le hice un informe económico de como finalizó el programa de “Taxi Seguro”; aunado a lo anterior expreso que los días que se manifiestan en el acta yo estuve enviando información vía WhatsApp a mi titular sin recibir respuesta, lo que me llama la atención que los datos que le mandé a él y no recibí respuesta sin embargo, los vi en otra red social “Facebook” respecto al programa “Taxi Seguro”, por último quiero manifestar que del día 14 de abril al 08 de mayo de 2023, yo estuve trabajando 24:00 horas al día y solicitó se anexen al acta cuarenta copias simples de comunicaciones, documentos e imágenes diversas.”

Precisar que, de las pruebas aportadas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, consistentes en cuarenta copias simples, como lo menciona en su manifestación del Acta Administrativa de fecha 09 de mayo del presente año, son consistentes en las siguientes:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



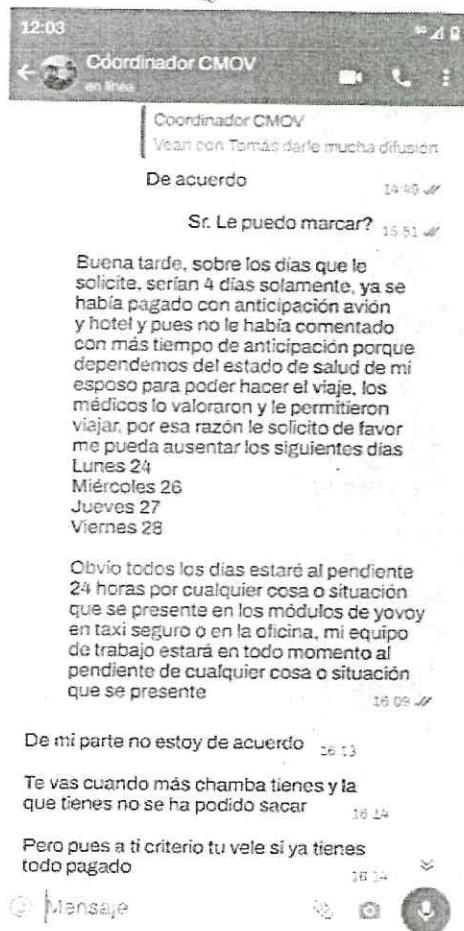
Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

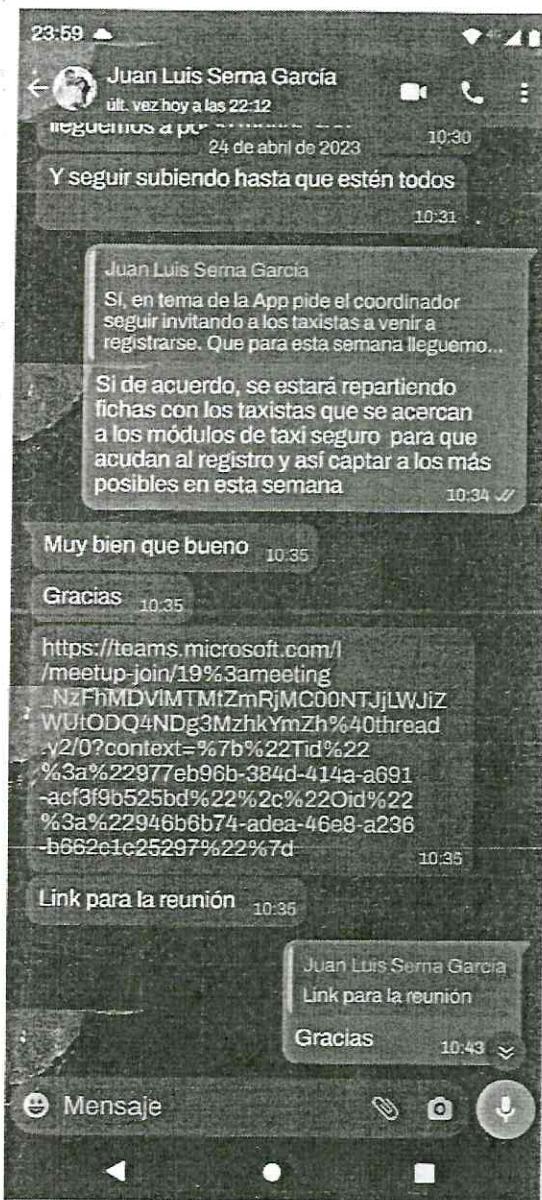
Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00

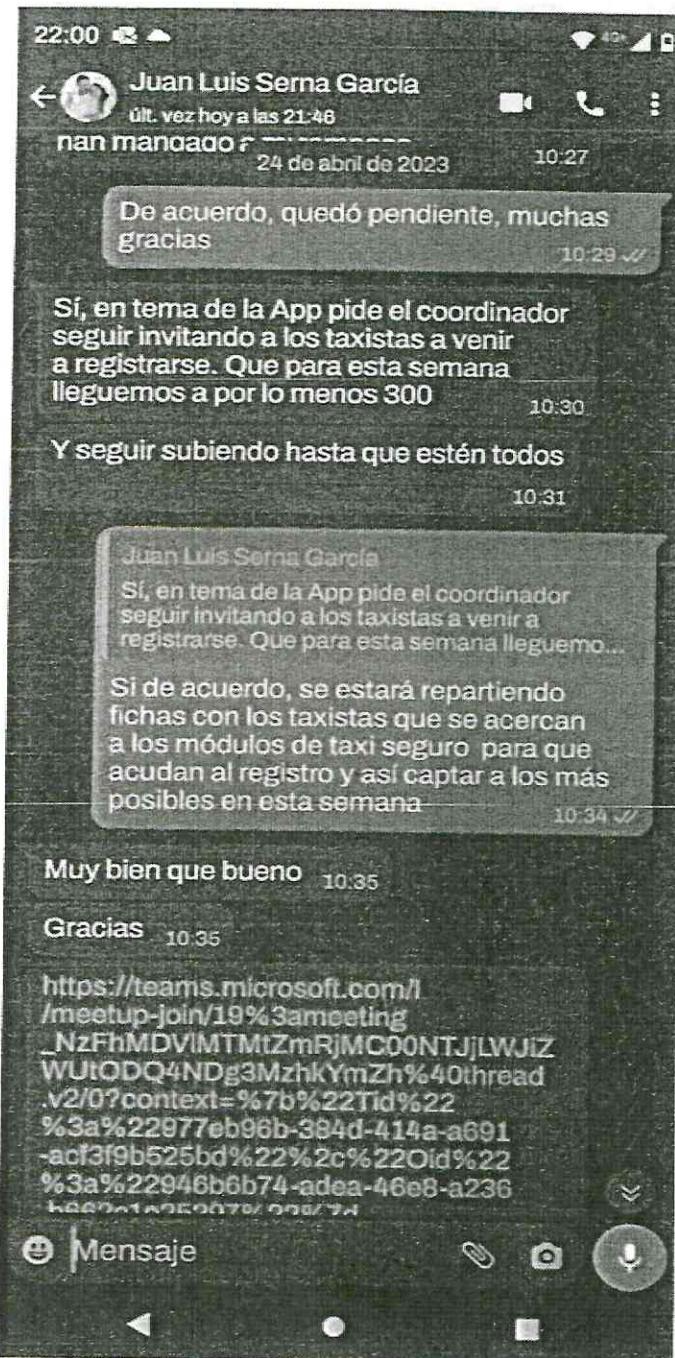


www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p>
		<p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p>
<p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		



449 910 25 00



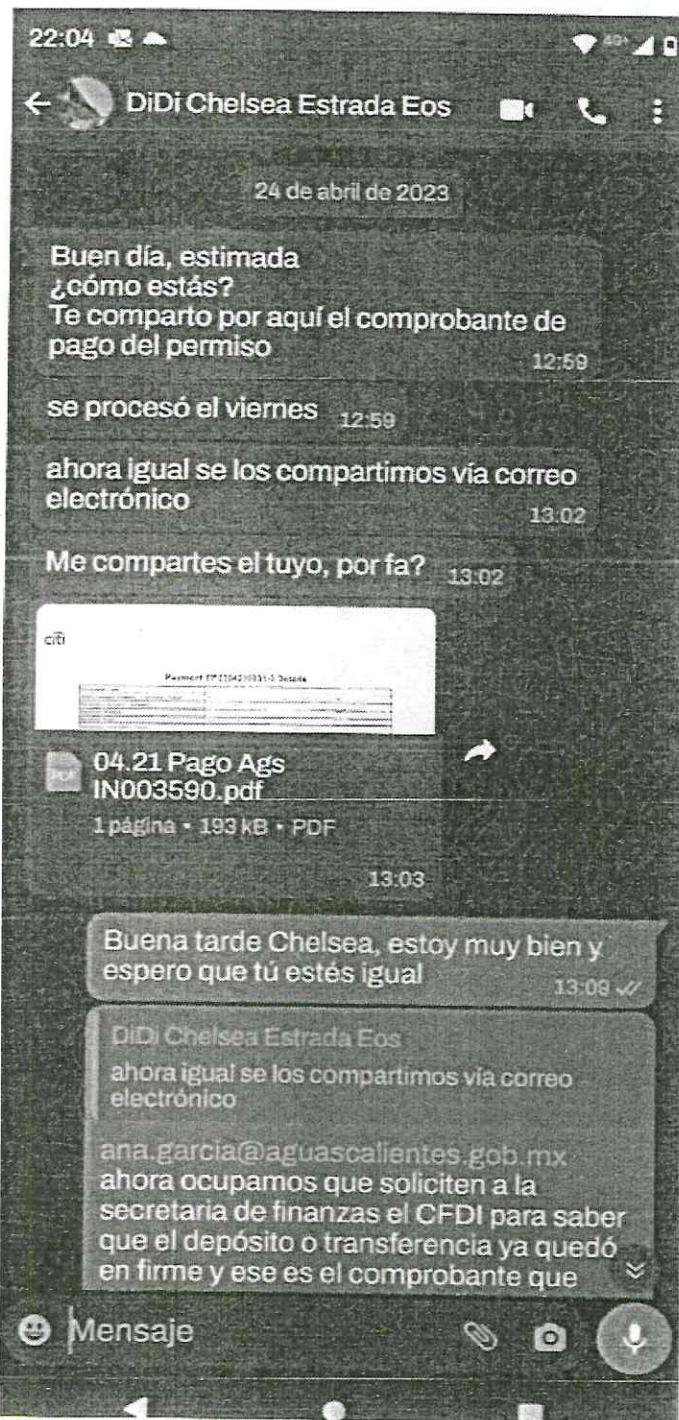
www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



	<p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p> <p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



449 910 25 00



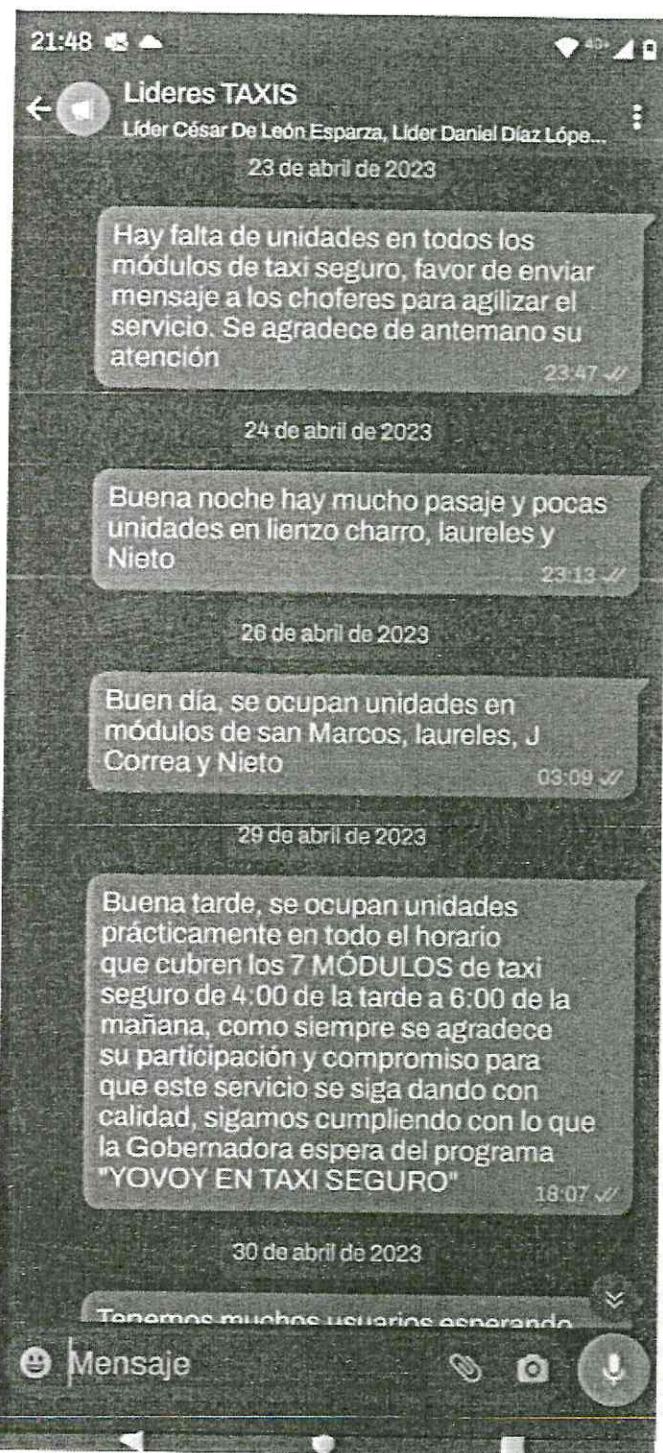
www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

7



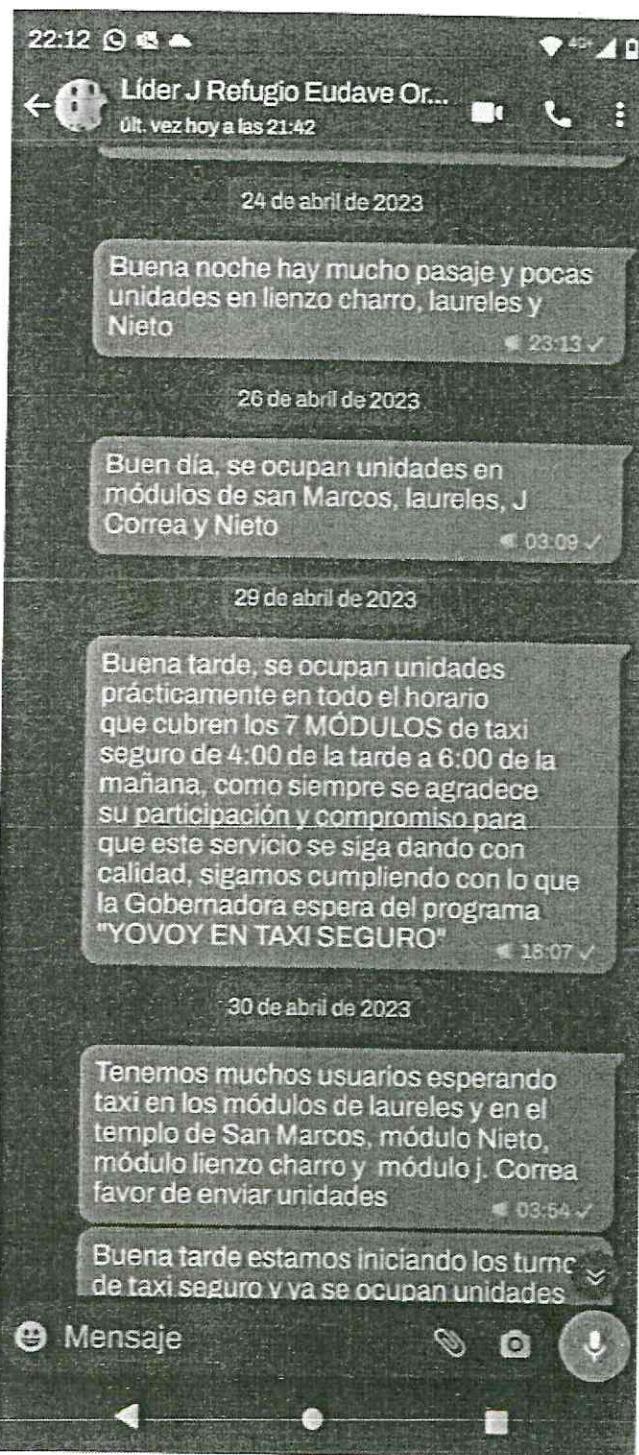




OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



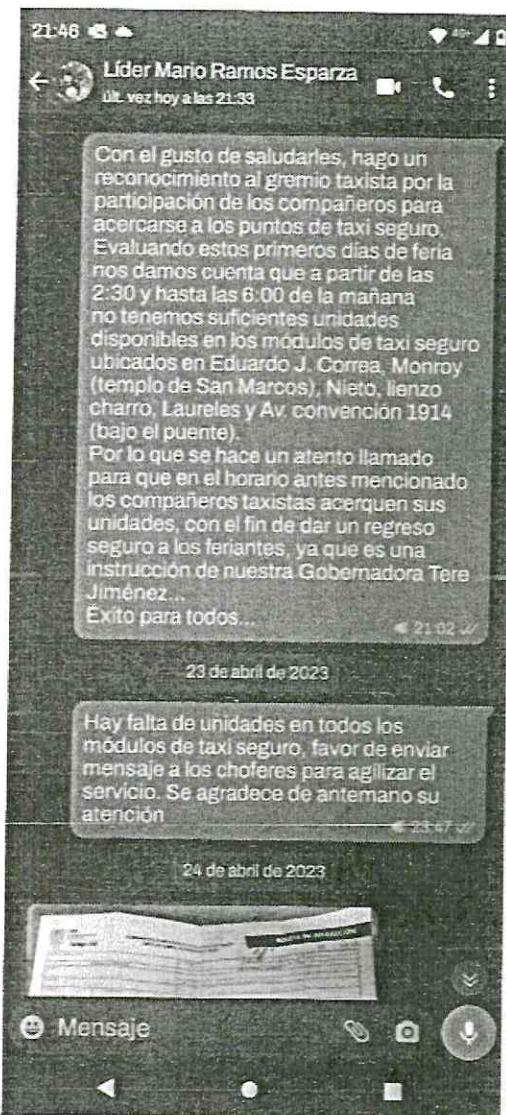
Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



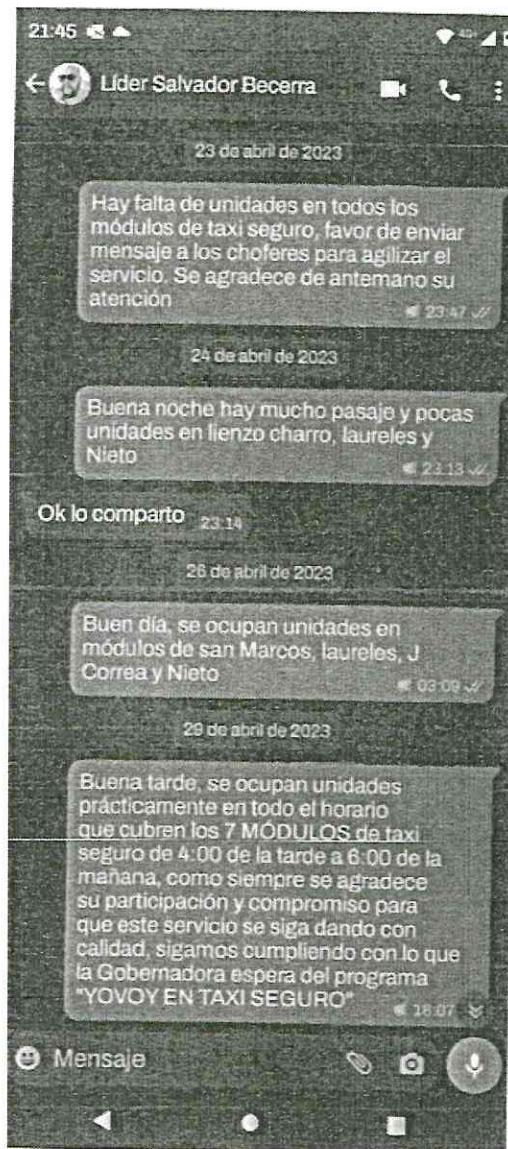
OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



	<p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p> <p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



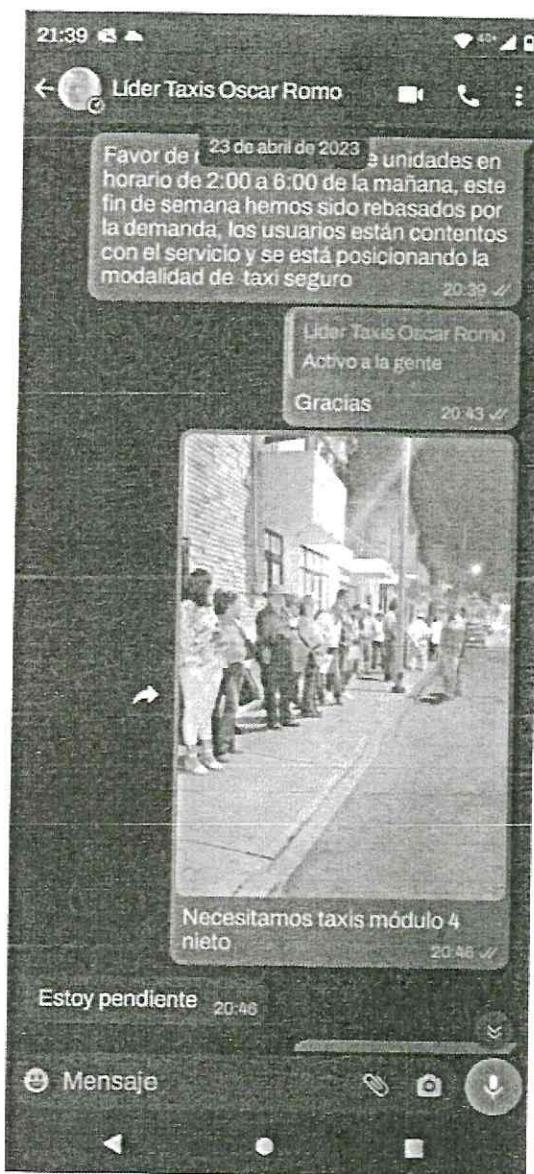
Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

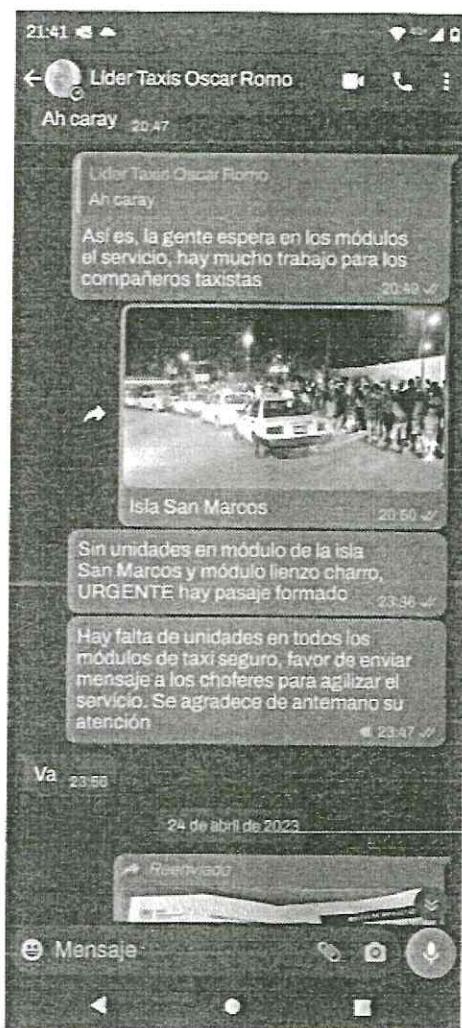




OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00

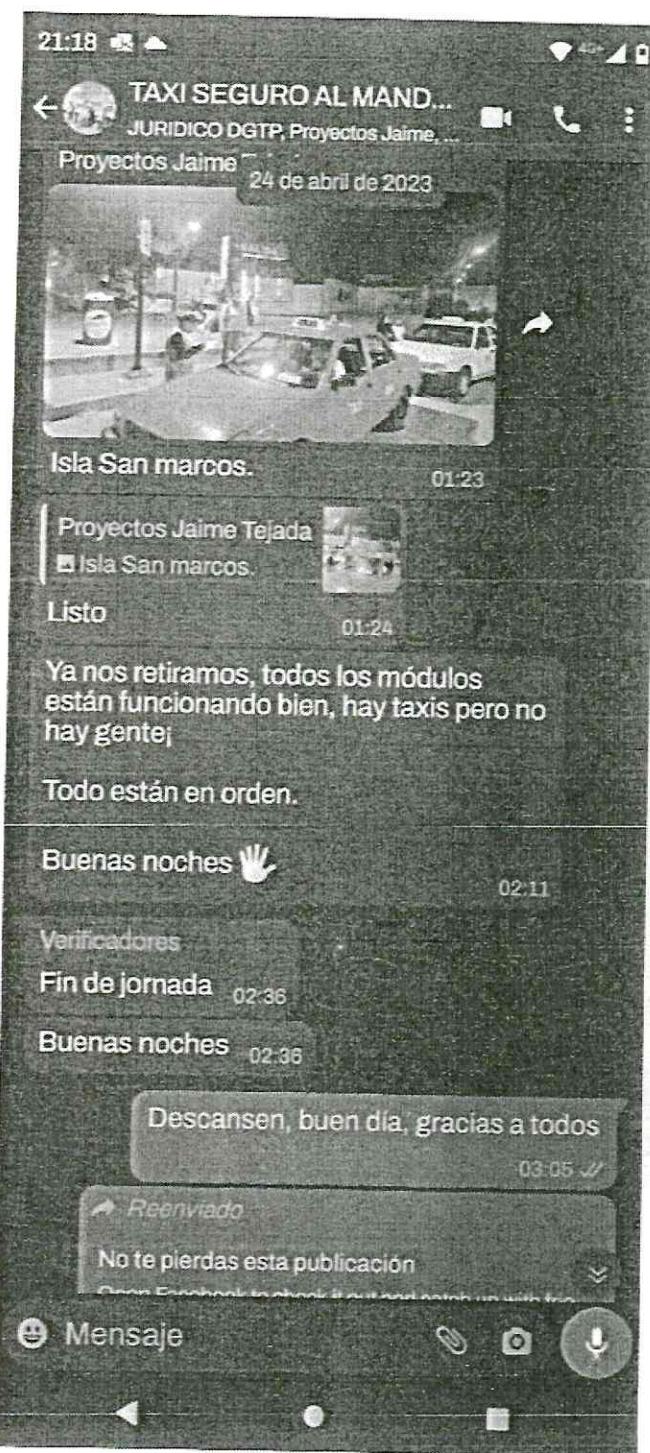


www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

13

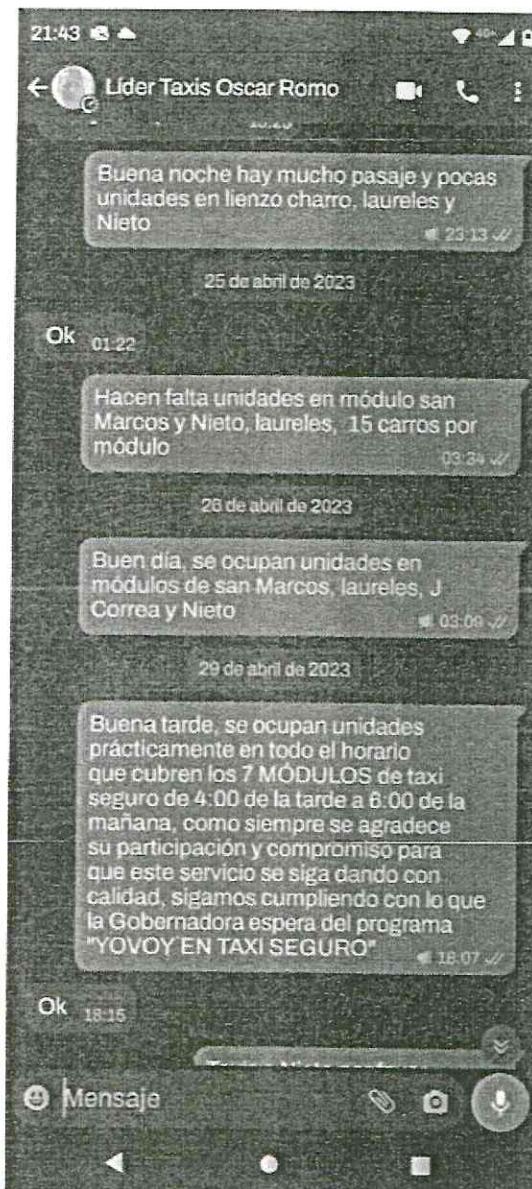




OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

AS



 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige tu de México</i> GUSTAVO DÍAZ ORTÍZ 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023 Fecha de Liberación: 01/06/2023 Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



449 910 25 00



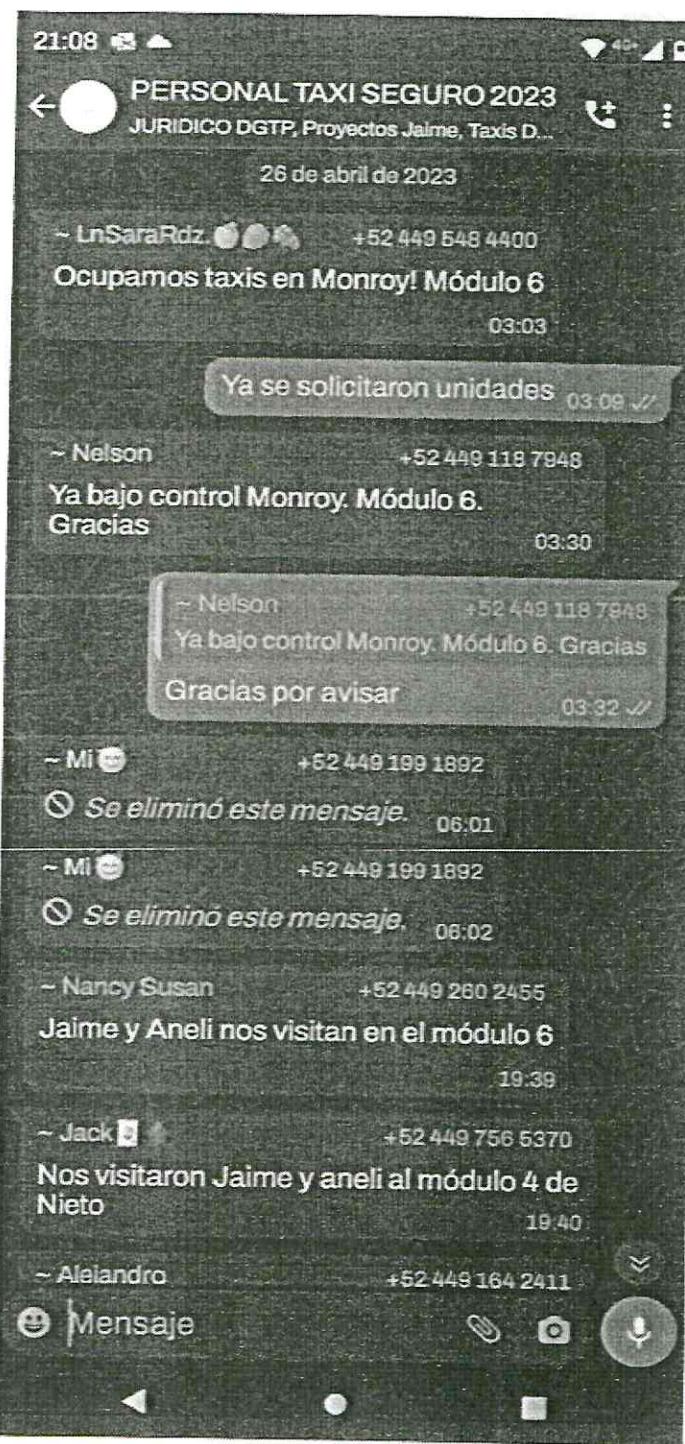
www.aguascalientes.gob.mx

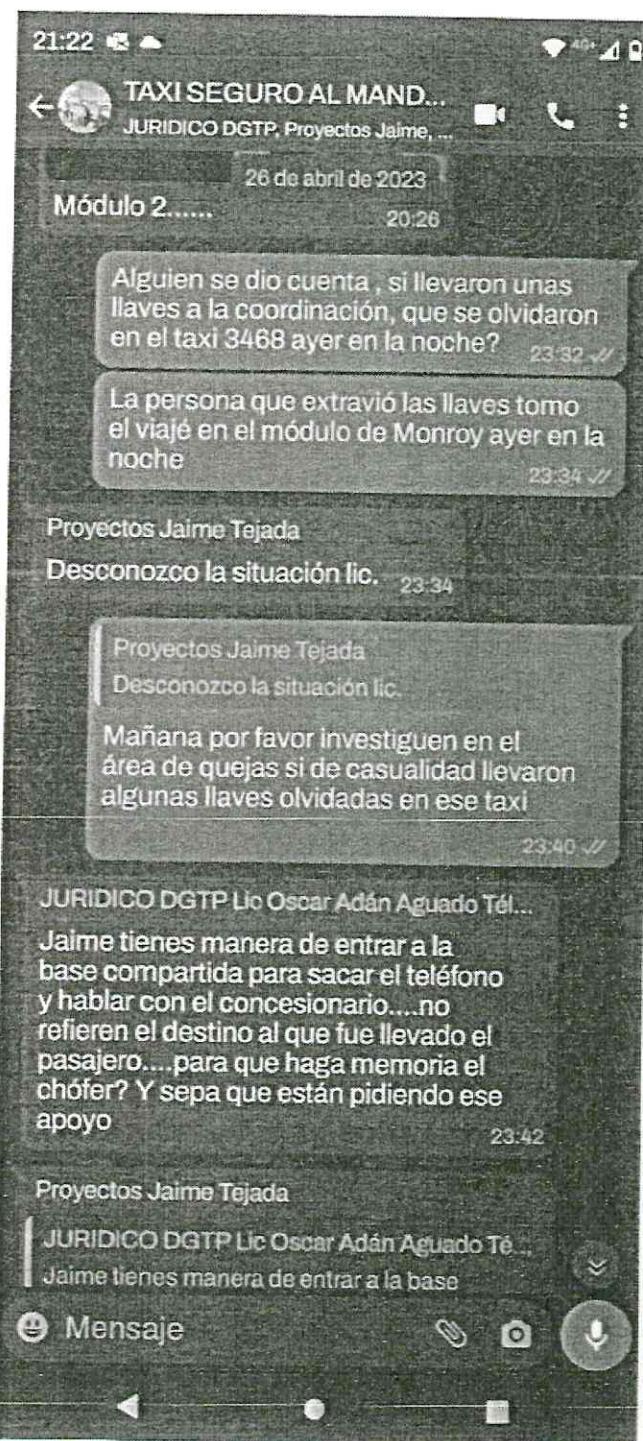


Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

16

C
Ver
q



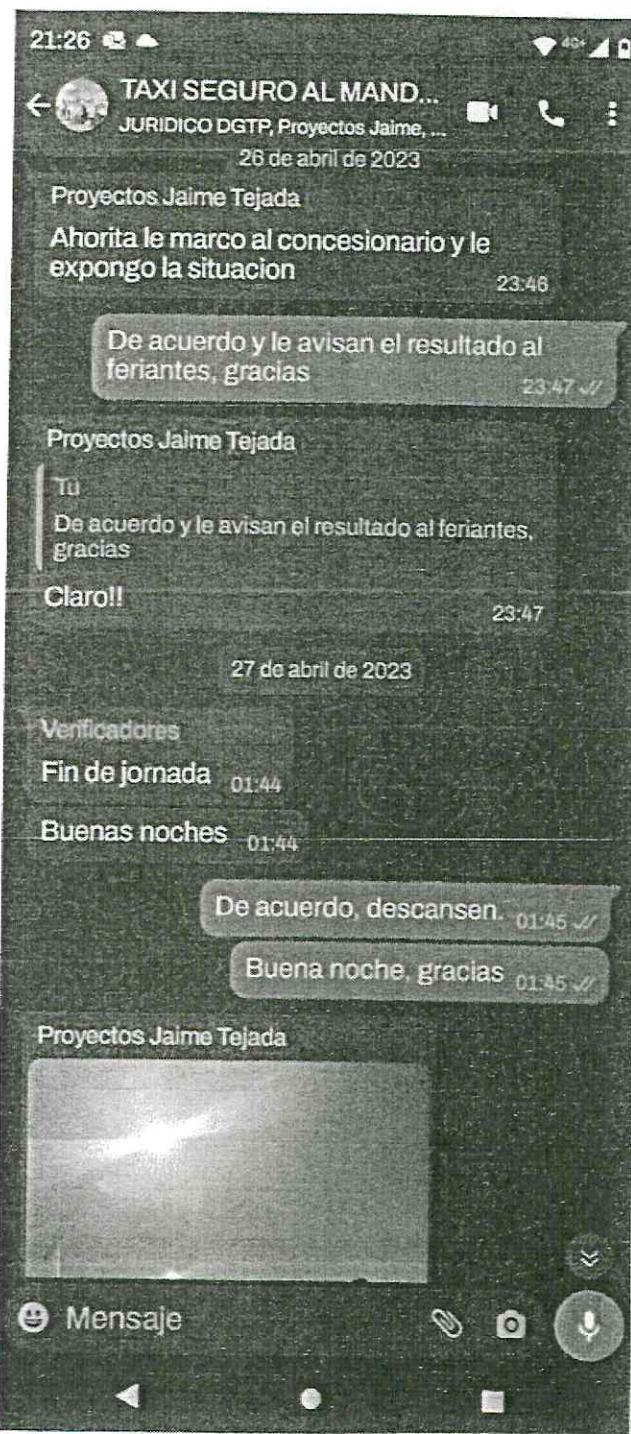


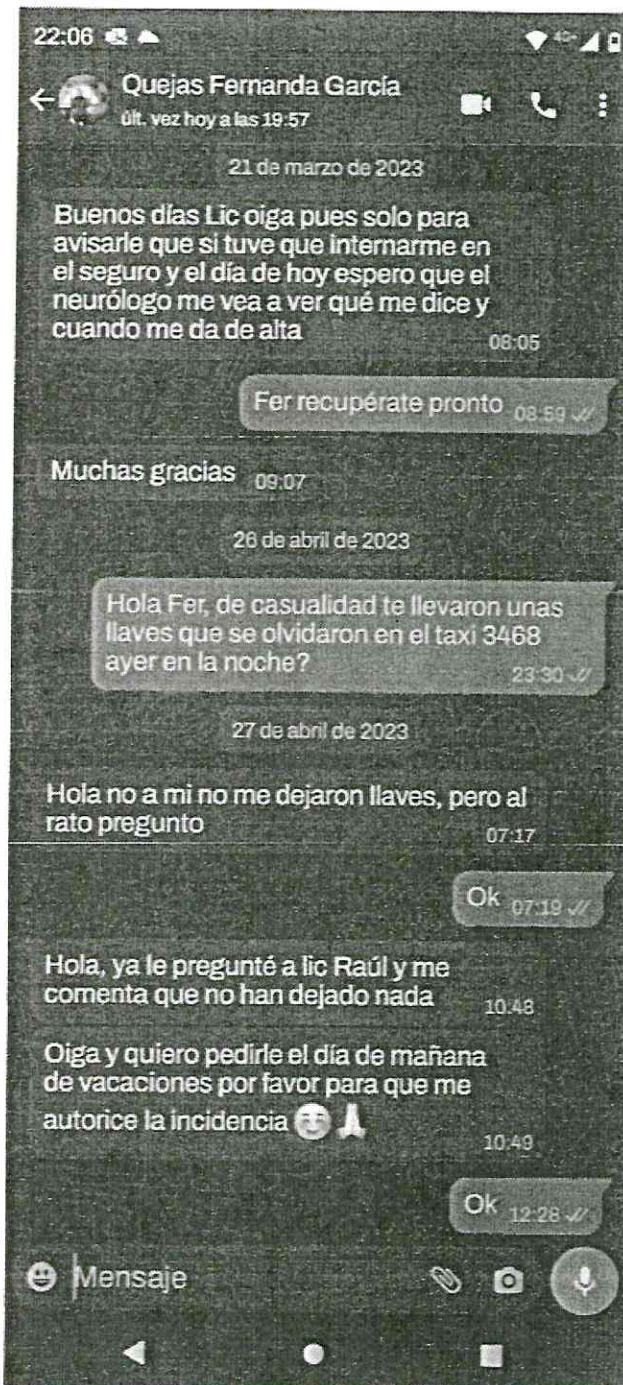


OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



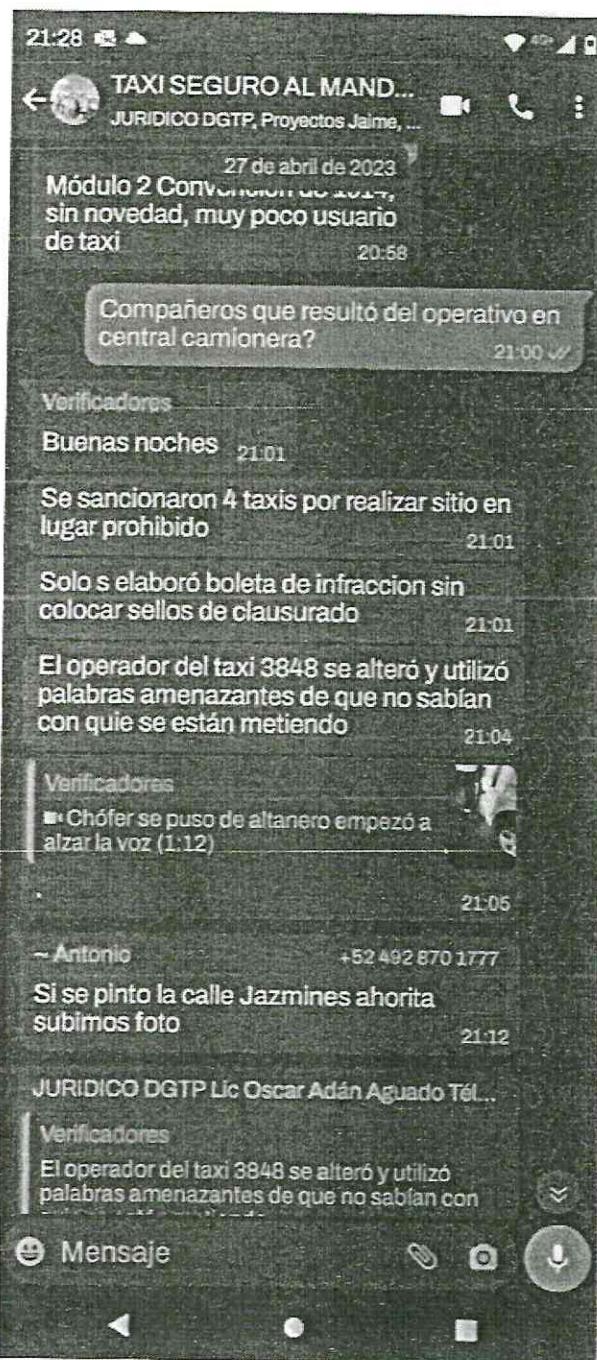




OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



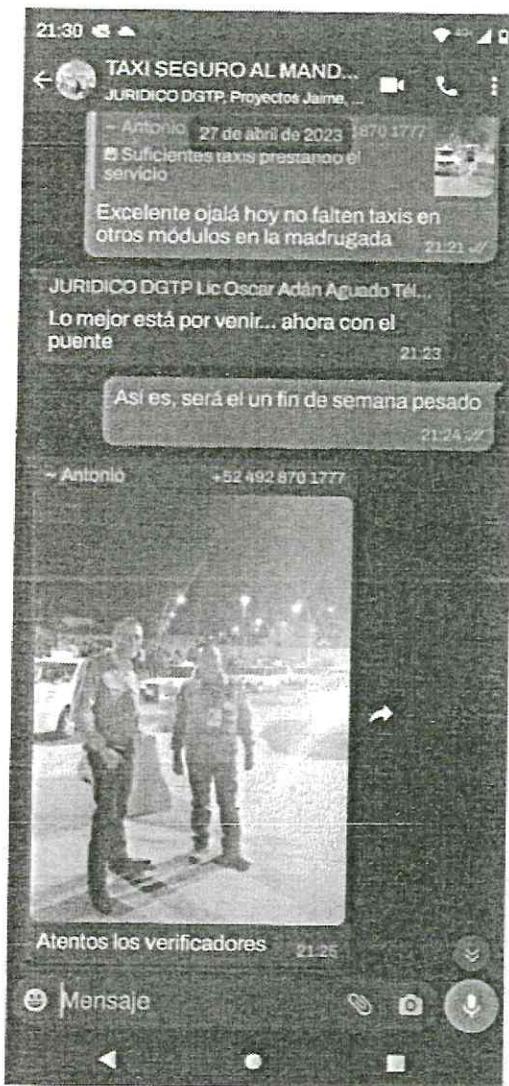
21



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



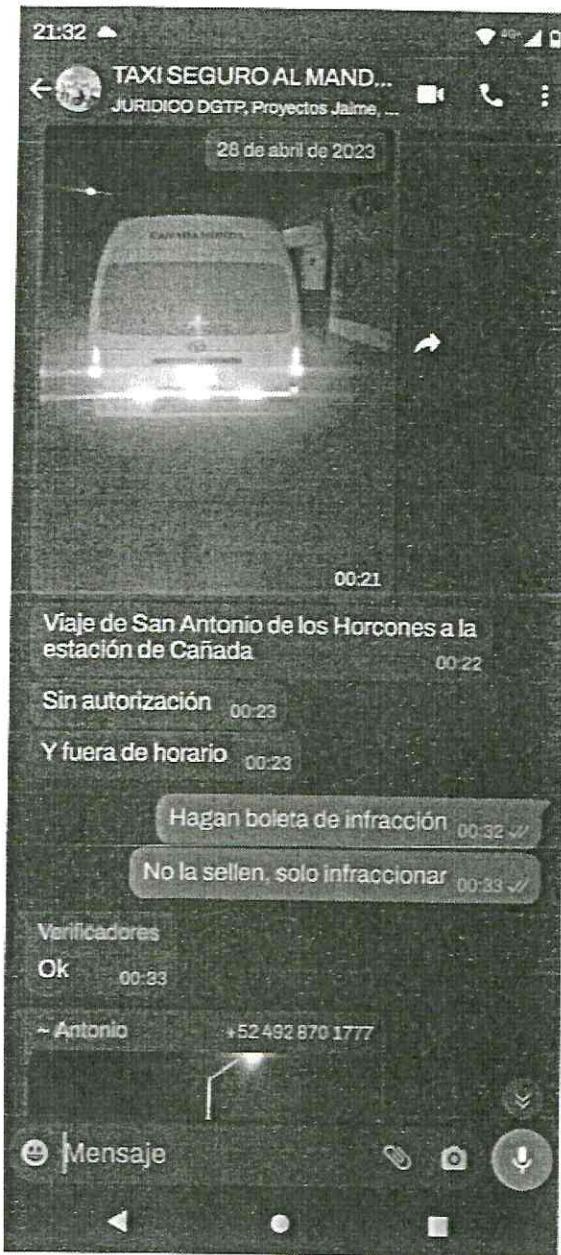
Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



✓

Aut



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



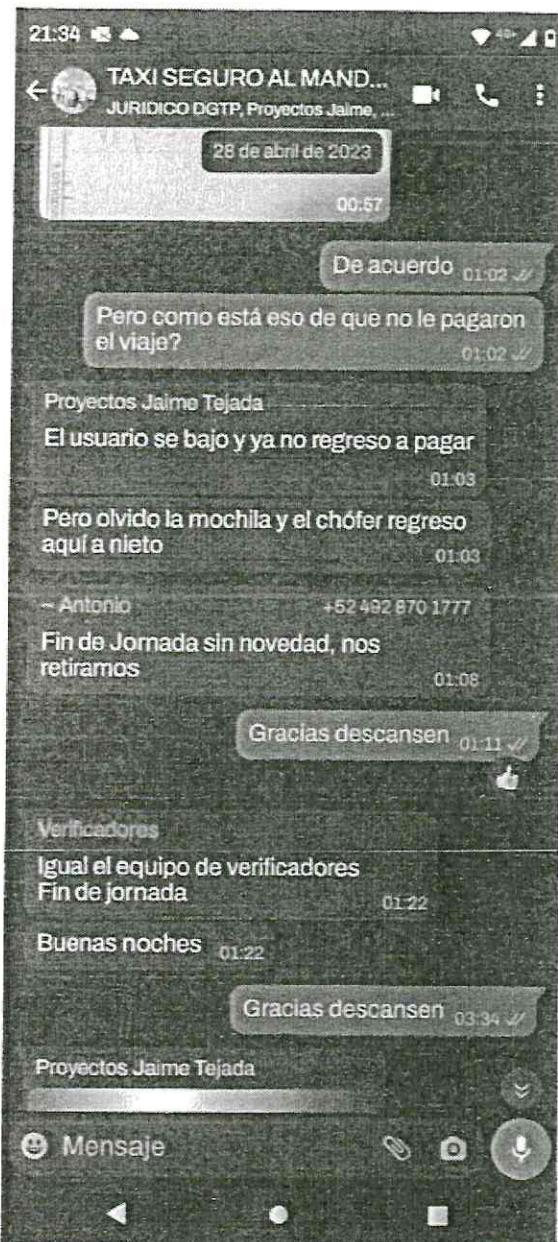
Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

23

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

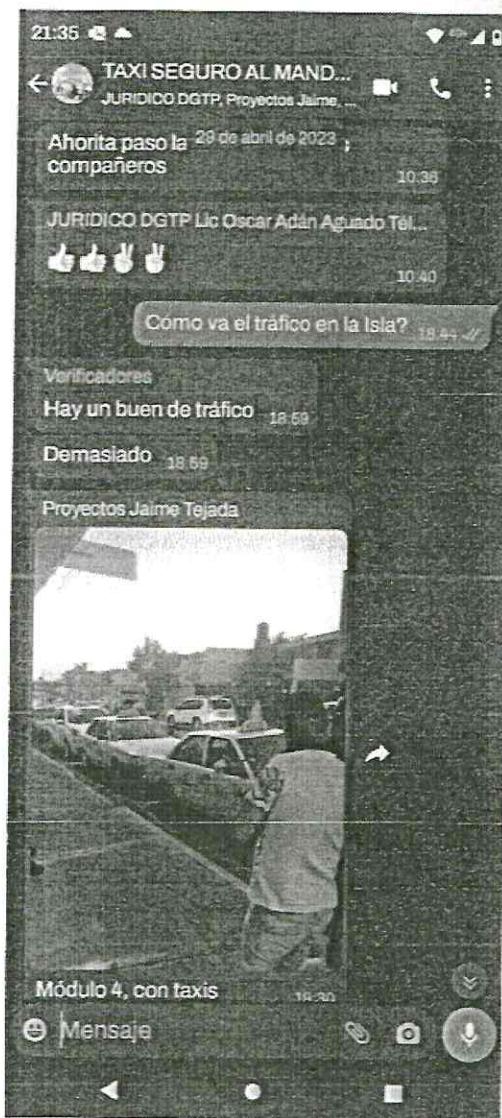
24

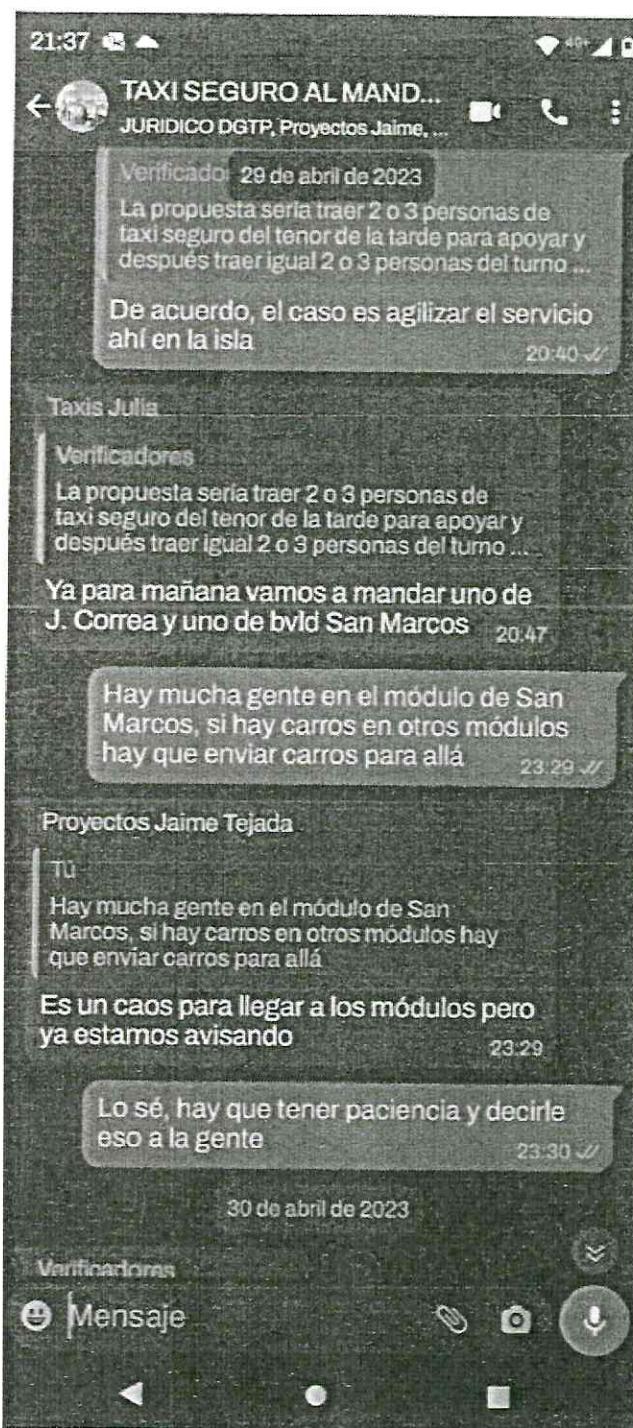


OFICIO NO. DGCH/0892/2023

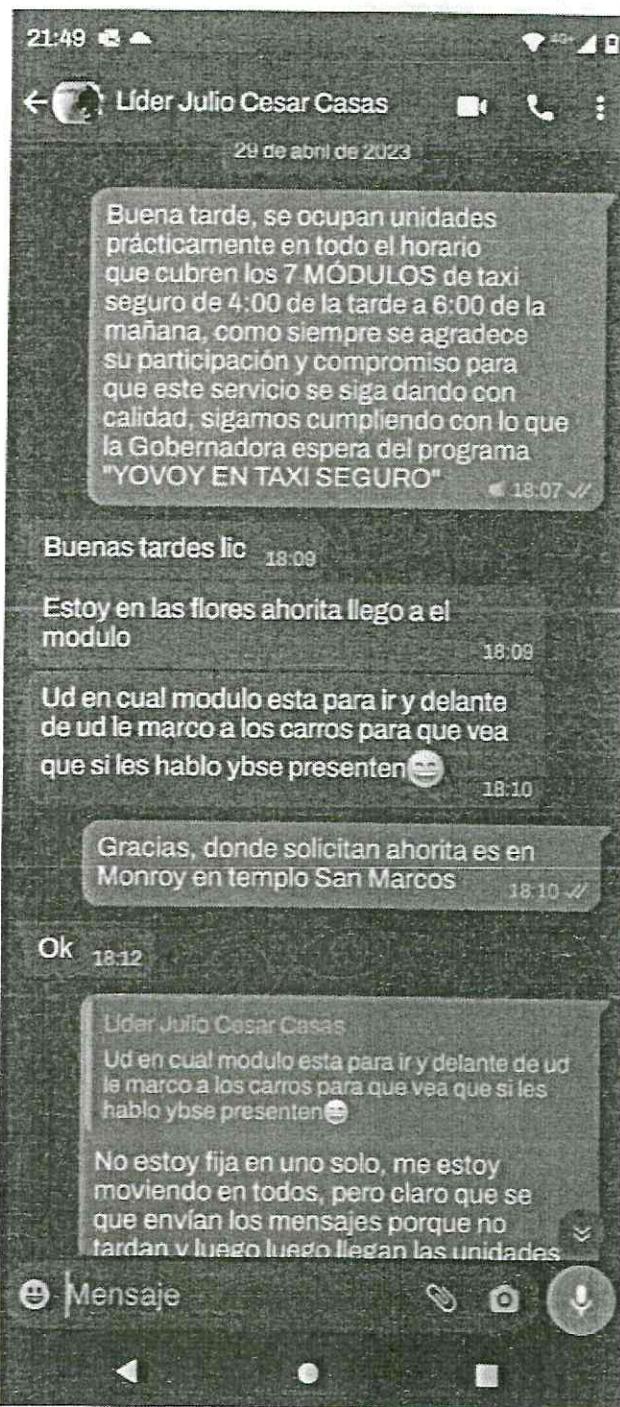
Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL





	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	OFICIO NO. DGCH/0892/2023 Fecha de Liberación: 01/06/2023 Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

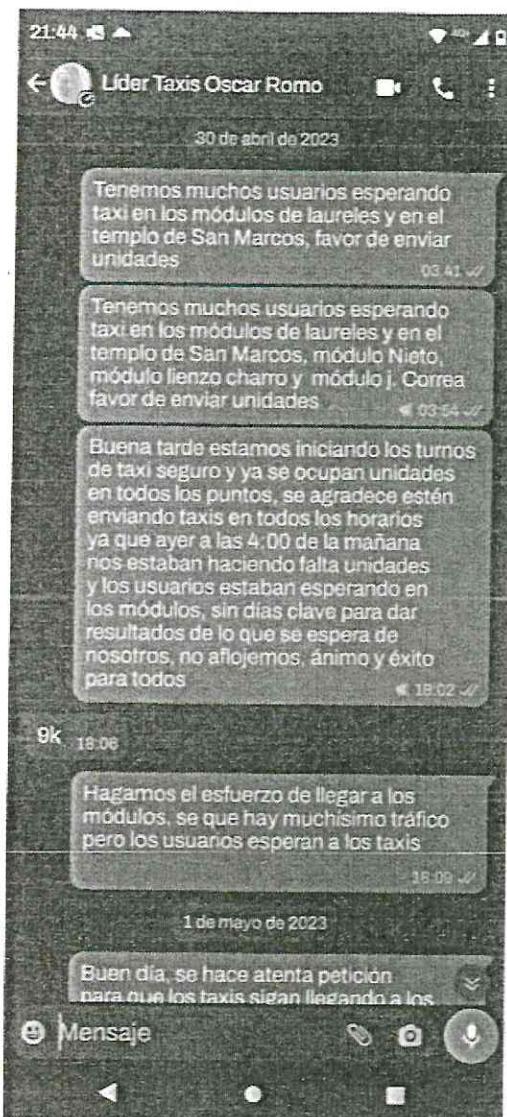
27



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



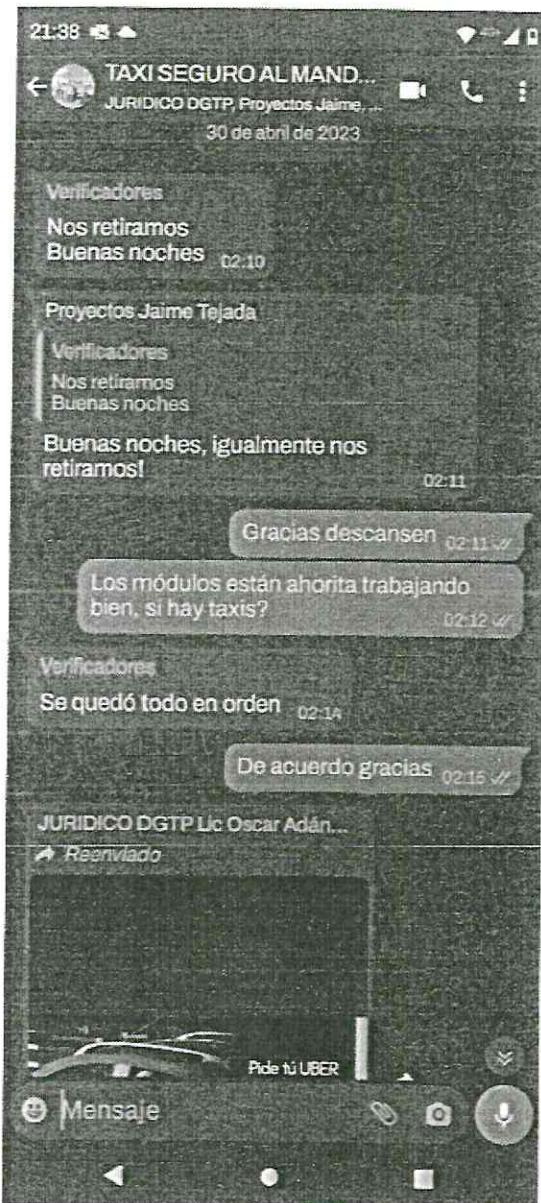
449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

28
Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p>
		<p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p>
<p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

29



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



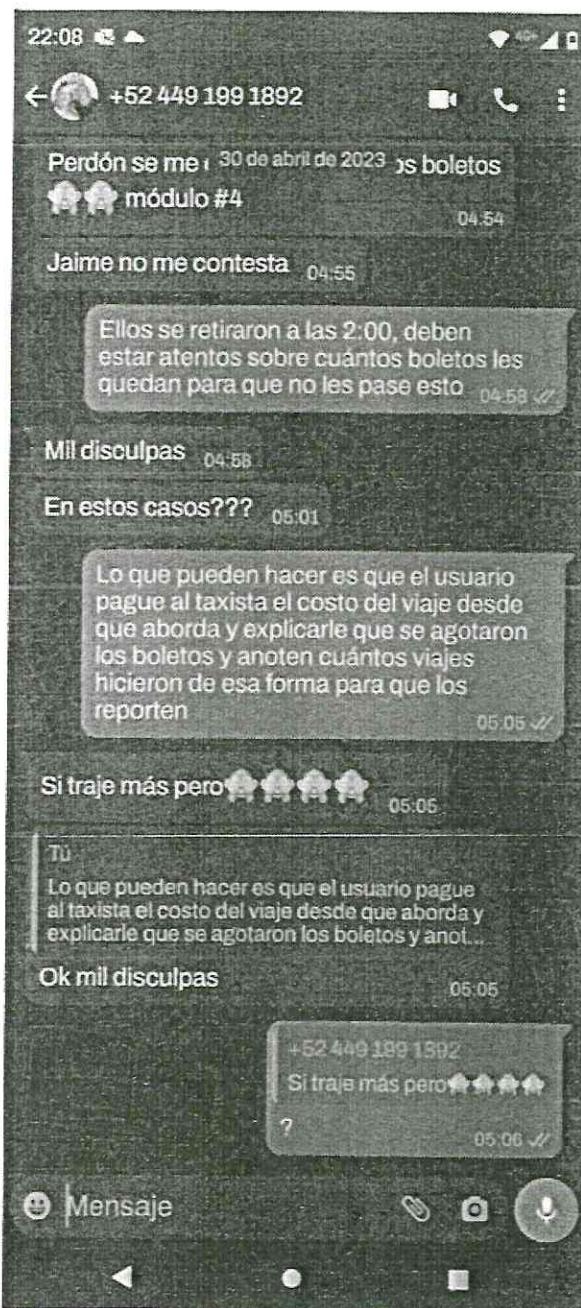
www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

30







Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige a Aguascalientes
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027

Secretaría de
Administración

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



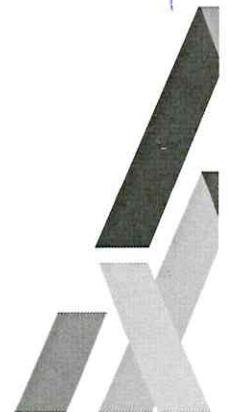
Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

32

✓

✓

✓





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
Gobernador del Estado 2021-2025

Secretaría de
Administración

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

33



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

ASIGNACION DEL PERSONAL EN CASETAS

TURNO VESPERTINO
16:00 A 23:00 HRS

TURNO NOCTURNO
23:00 A 06:00 HRS

MODULO 1 ISLA SAN MARCOS

HORARIO 17:00 PM A 00:00 AM

H	MAURICIO CAMPOS ROMO
M	NADIA GUADALUPE ACEVEDO SANCHEZ
H	DANIEL ROMO SOLORIZANO
M	MARIA DE LOURDES SOCORRO LIMON MONTALVO
H	ROBERTO CARLOS PEREZ MAR

MODULO 2 TEBERINTO ESQ. CONVENCION DE 1914

M	MARGARITA LOPEZ JIMENEZ	H	ADALBERTO RANGEL CUEVAS
H	JUAN HECTOR RAMIREZ CORTES	M	SANDRA ELIZABETH ESTRADA SANCHEZ
H	LUCERO CASTAÑON	H	LEONARDO REYNA CARDONA

MODULO 3 LIENZO CHARRO ESQU. T. CHAVEZ

H	ADRIAN ALEJANDRO GONZALEZ DE LIRA	H	EDGAR EFRAIN LOZANO
M	MA. GUADALUPE GONZALEZ TORRES	H	JESUS CRISTIAN PROA PONCE
M	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ JASSO	M	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ RAMIREZ

MODULO 4 NIETO Y PEDRO DE ALBA

M	SILVIA JACQUELINE HERNANDEZ DIAZ	M	MARIA ANGELICA CAMPOS ROSAS
M	ANGELA MARLENE PALOMINO HERNANDEZ	H	ANGEL ARNOLDO DELGADO DELGADO
H		H	RAUL FELIPE CARDONA HERNANDEZ

MODULO 5 LAURELES Y F. ELIZONDO

H	GUSTAVO ADOLFO MAMOLEJO	H	SERGIO REGINO SANTOYO
M	ROSA ISELA VALENZUELA ESPARZA	H	MIGUEL ANGEL MARTINEZ LUEVANO
H	MIGUEL PLACIDO VAZQUEZ	H	LUIS FERNANDO VEGA CASILLAS

MODULO 6 MONROY (TEMPLO SAN MARCOS)

M	NANCI BELMARES NUÑEZ	M	MARIA SANJUANA MARTINEZ GARCIA
M	NANCY SUSAN NAJERA MORENO	H	NELSON FERNANDO SANCHEZ HERRERA
M	DELIA MONICA VALDES SERRANO	M	SARA IBETH RODRIGUEZ MARTINEZ

MODULO 7 PALENQUE (PROF TOPETE DEL VALLE)

M	MARIA MAGDALENA CHAVEZ PLACIDO	H	ALAN HIROCHI GONZALEZ
H	JUAN MANUEL ESQUEDA TAGLE	M	BARBARA ELIZABETH JUAREZ RAMIREZ
H	ROBERTO JUNIOR	H	CHRISTIAN FERNANDO GONZALEZ



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

34



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



Aguascalientes, Ags. a 19 de abril del 2023

Memorándum No. 080

Para: M. José Guadalupe López Pérez
Coordinador Administrativo de la CMOV

De: Lic. Ana Lilia García Valdés
Directora General de Transporte Público

Asunto: Personal comisionado para Feria Nacional de San Marcos edición 2023.

Sirve el presente para hacerle llegar un cordial saludo, así como para informarle que a la siguiente persona, estará asistiendo a cubrir guardia puesto que su horario laboral se complejará en actividades de verificación y supervisión en los módulos de "YO VOY EN TAXI SEGURO" ubicados en el perimetro de la "Feria Nacional de San Marcos 2023", esto a partir del 18 de abril al 07 de mayo del año en curso, para que se tomen las medidas correspondientes.

FEDERICO ÁNGEL MEDINA RIVERA
ÓSCAR ADÁN AGUADO TELÉZ
JAIME TEJADA VOTA
JULIA ISABEL CAMPOS RAMÍREZ
ÓSCAR ÁNGEL LLAMAS RAMÍREZ
ANTONIO CALDERA MARTÍNEZ
RUTH ANELI CÁRDENAS RODRÍGUEZ
LUISA FERNANDA GARCÍA MARTÍNEZ
HUGO JAIME GARCÍA
ERICK LÓPEZ ALBA
ELIZABETH GUADALUPE GUTIÉRREZ
LOPEZ
GERARDO JAIME RUIZ ESPARZA
JUAN CARLOS SALAS HERNÁNDEZ
PEDRO CÉSAR MORALES RANGEL
SANJUANA MEJÍA SALAZAR
ANGÉLICA VANESSA GUTIÉRREZ RANGEL
ÓSCAR ÁNGEL LLAMAS RAMÍREZ
ULISES ZAMORA MERCADO

Coordinación Administrativa
21 ABR. 2023

RECIBIDO

ent

2023 04 21 06

www.aguascalientes.gob.mx

17 Av. Manuel Gómez Morín s/n.
Barrio de la Estación.
Edificio "Bandas y Vestidores"
de la Compañía Tres Centurias
C.P. 20100

35



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180





Raul Cobos Ramirez

1 min . 3



Reporte final...

Cerro el programa "YOVOY EN TAXI SEGURO" FNSM el día de hoy 8 de mayo 2023 a las 6:00 horas concluyó el programa con 60,399 viajes, 181,197 feriantes atendidos y generó para los taxistas una derrama económica de \$6,402,294 pesos

37



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



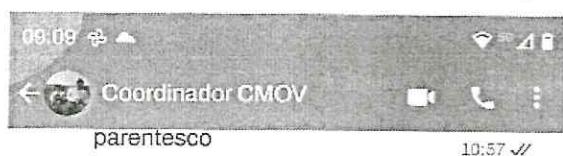
Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



ok 10:57

ní una mas 10:57

De acuerdo 10:57 ✓

ya ellos se pusieron la soga al cuello 10:57

Buena tarde Sr. Coordinador, para informarle que al día de ayer se llevan expedidos 46,351 boletos de taxi seguro y se han atendido aproximadamente 139,053 feriantes

15:45 ✓

Ayer

Buena tarde Sr. Coordinador para informarle que cerro el proyecto "YOVOY EN TAXI SEGURO" el dia de hoy 8 de mayo 2023 a las 6:00 horas con 60,399 viajes , 181,197 feriantes atendidos y genero para los taxistas una derrama economica de \$6,402,294 pesos

14:23 ✓

REPORTE BOLETOS
07052023.xlsx
33 KB • XLSX

14:31 ✓

Se esta preparando una presentación de cierre de Taxi Seguro que en proximos dias le estare entregando

14:32 ✓

sendMessage



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

38





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

Oficio No DGTP/ERT/1513/2023

Placas: AFR805C

Asunto: Carta Registro

Aguascalientes, Ags., miércoles, 26 de ABRIL de 2023

C. GUILLERMO JAUREGUI GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Presente.

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que se autoriza llevar a cabo el trámite para obtener LA CARTA REGISTRO por un periodo de 6 meses en la plataforma que lleva por nombre UBER.

Para tal efecto, informo a Usted que este movimiento se ha determinado luego de que el **SERGIO ULYSES COLIN GUNTHER** presentó a esta dependencia todos los requisitos señalados en Artículo 211 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, solicito a Usted se lleve a cabo el procedimiento necesario, con el fin de que se cumpla con los lineamientos estipulados en el Artículo 11, Fracción I, Numeral 10), Inciso C) de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio 2023, así mismo se hace del conocimiento que el presente ocурso tiene una vigencia de 15 días contados a partir de la fecha de expedición.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que sirva hacer al respecto.

Atentamente

L.A.E. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

39



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

40



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Mencionar que, pese a que se giró citatorio número CMOV/CG/2023/0403, de fecha ocho de mayo del año en curso, en tiempo y forma a la Mtra. Marisol Pareja Sena, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, con la finalidad de asistir a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, en el levantamiento del Acta Administrativa de fecha 09 de mayo del presente año, no se asistió por parte del Sindicato en virtud de que la trabajadora no es sindicalizada, para mayor claridad de ello se adhiere el referido oficio:



Sindicato Único de
Trabajadores Estatales y
Municipales de Aguascalientes

Oficio SG/168/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Aguascalientes, Ags., a 08 de mayo del 2023.

**MEAP. RICARDO ALFREDO SERRANO RANGEL
COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente, me permito informarle que de acuerdo al oficio de fecha 08 de mayo del 2023 recibido en esta oficina con el motivo de asistir al levantamiento del acta administrativa de la LIC. **ANA LILIA GARCIA VALDES**, no se asistirá toda vez y con fundamento en el artículo 4 de los estatutos internos del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales del estado de Aguascalientes (S.U.T.E.M.A.) en virtud de no ser trabajadora sindicalizada,

Sin otro asunto que tratar por el momento, quedo de Usted.

08 MAYO 2023
RECIBIDO
1:30 Firma of/4

ATENTAMENTE
"UNIDOS PROGRESAREMOS"
M.E. MARISOL PAREJA SENA
SECRETARIA GENERAL DEL SUTEMA

C.C.P. Archivo.

ELABORÓ GUILLERMINA MARTÍNEZ LARA.	REVISÓ GUSTAVO MONDÁNTES LEMUS
---------------------------------------	-----------------------------------

D. Av. Adolfo López Mateos N.607 Ote.
Col. El Llanito Aguascalientes, Ags.
T. 449 915 4188 y 449 915 5320



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

SEXTO. - Una vez que se llevó a cabo la diligencia de levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral en referencia, fue **remitido** por oficio CMOV/CG/2023/0421, en fecha **11 de mayo del 2023** por el C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** a la C. Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte, Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, las constancias correspondientes a la aludida Acta Administrativa levantada a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, de fecha **09 de mayo del 2023**; para efecto de que esta Dirección General a mi cargo, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 82 y 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, para que emita la resolución correspondiente, imponiendo en su caso, las sanciones a que se hubiere hecho acreedora a la trabajadora en referencia.

SÉPTIMO. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esta **Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado**, en fecha **29 de mayo del 2023** notificó mediante oficio **DGCH/0857/2023**, de fecha **26 de mayo de 2023**, a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, para efecto de que se presentara el **día 30 de mayo del año 2023, a las 15:00 horas**, en la Dirección General de Capital Humano de esta Dependencia del Poder Ejecutivo, ubicada en Avenida Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, de esta Ciudad Capital, para llevar a cabo la diligencia de **comparecencia**, apercibiéndola que en caso de no comparecer se darían por ciertos los hechos que se le imputan, cita a la cual **Sí asistió**.

Citatorio señalado anteriormente, que en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, se procedió a notificar en su centro de trabajo de manera personal a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, recibiendo el citatorio personalmente dicha trabajadora.

OCTAVO. - El día 30 de mayo de 2023, la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS acudió en la hora y lugar señalados dentro del citatorio número DGCH/0857/2023, a las 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Convención de 1914 Oriente número 104, Cuarto Piso, Colonia del Trabajo de esta Ciudad de Aguascalientes, en donde una vez exhortado al presunta trabajadora indiciada para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, en uso del derecho de audiencia la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, manifiesta lo siguiente:

"Me resta manifestar que hasta la fecha yo sigo laborando como Directora General de Transporte Público, la vía de comunicación para con mi jefe inmediato es a través de sus asistentes o a través de la gente que está a mi cargo en la Dirección General de Transporte Público, no recibo órdenes directas de mi jefe, además de que el pago de la última quincena de abril, así como la de quince de mayo y treinta y uno de mayo llegaron integras; quiero que quede en esta comparecencia, que estuve solicitando dichos permiso y no tuve una negativa hasta un día antes del día de ausentarme, además muestro evidencia de que estuve trabajando a distancia todos esos días, sin descuidar en ningún momento mis obligaciones en la oficina y en el programa "YOVOYENTAXISEGURO" de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023. A su vez adhiero a esta comparecencia la siguiente evidencia:





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

11:58
Coordinador CMOV
Últ. vez hoy a las 11:54
Sr. ahorita le pasó el dato de todos los choferes que han sido multados o apercibidos por está causa 15:28 ✓

Si 15:30

14 de abril de 2023

132 cursos de 2022 y lo que va de 2023 10:58 ✓

Con 30 personas promedio por curso 10:58 ✓

3960 choferes atendido 10:58 ✓

Listo se reubica el módulo PALENQUE a Calle NIETO esq. J. CORREA 13:53 ✓

dame tu antecedente de tus vacaciones

13:54

Solo serían 4 días

Lunes 24

Miércoles 26

Jueves 27

Viernes 28

Obvio todos los días estaré al pendiente 24 horas por cualquier cosa o situación que se presente en los módulos de yovoy en taxi seguro o en la oficina 13:58 ✓

15 de abril de 2023

Message



12:03
Coordinador CMOV
en línea

Coordinador CMOV
Vean con Tomás darle mucha difusión

De acuerdo

14:49 ✓

Sr. Le puedo marcar? 15:51 ✓

Buena tarde, sobre los días que le solicite, serían 4 días solamente, ya se había pagado con anticipación avión y hotel y pues no le había comentado con más tiempo de anticipación porque dependemos del estado de salud de mi esposo para poder hacer el viaje, los médicos lo valoraron y le permitieron viajar, por esa razón le solicito de favor me pueda ausentar los siguientes días

Lunes 24

Miércoles 26

Jueves 27

Viernes 28

Obvio todos los días estaré al pendiente 24 horas por cualquier cosa o situación que se presente en los módulos de yovoy en taxi seguro o en la oficina, mi equipo de trabajo estará en todo momento al pendiente de cualquier cosa o situación que se presente

16:09 ✓

De mi parte no estoy de acuerdo 16:13

Te vas cuando más chamba tienes y la que tienes no se ha podido sacar 16:14

Pero pues a ti criterio tu vele si ya tienes todo pagado 16:14

Message



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

23:59 4G

← Juan Luis Serna García
últ. vez hoy a las 22:12
lleguemos a pu... 24 de abril de 2023 10:30

Y seguir subiendo hasta que estén todos 10:31

Juan Luis Serna García
Sí, en tema de la App pide el coordinador seguir invitando a los taxistas a venir a registrarse. Que para esta semana lleguemo... 10:34 ✓/

Si de acuerdo, se estará repartiendo fichas con los taxistas que se acercan a los módulos de taxi seguro para que acudan al registro y así captar a los más posibles en esta semana 10:34 ✓/

Muy bien que bueno 10:35

Gracias 10:35

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzFhMDVIMT MtZmRjMC00NTJjLWJiZWUtODQ4NDg3MzhkYmZh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22977eb96b-384d-414a-a691-acf3f9b525bd%22%2c%22Oid%22%3a%22946b6b74-adea-46e8-a236-b662c1c25297%22%7d 10:35

Link para la reunión 10:35

Juan Luis Serna García
Link para la reunión 10:43 ✓/

Gracias 10:43 ✓/

21:55 4G

← Coordinador CMOV
últ. vez hoy a las 21:46 24 de abril de 2023

Buena tarde Sr. Coordinador, le informo que al día 23 de abril se llevan 19,767 boletos, movilizado a 59,301 feriantes 14:04 ✓/

26 de abril de 2023

Reenviado

REPORTE BOLETOS
25042023.xlsx
38 kB • XLSX 11:59 ✓/

Buena tarde, envío reporte de boletos por módulo y aproximado de feriantes atendidos 12:00 ✓/

28 de abril de 2023

reporte de operativos del 15 al 27 de abril 202...
12 kB • DOCX 13:54 ✓/

Buena tarde, Sr. Coordinador envío reporte de operativos del 15 al 27 de abril 13:54 ✓/

Reenviado

REPORTE BOLETOS
27042023.xlsx
39 kB • XLSX





22:00 21:05 4G+ 21:05

Juan Luis Serna García ← PERSONAL TAXI SEGURO 2023
últ. vez hoy a las 21:46 JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, Taxis D...
25 de abril de 2023

~ Nelson +52 44 25 de abril de 2023

Buena noche 03:15

Urgen taxis 03:15

Monroy 03:15

San Marcos 03:15

Porfa 03:15

15 taxis aprox 03:15

Tienen taxis en otro módulo que manden al de san Marcos? 03:30 ✓

~ Mi +52 449 199 1892

Taxi para módulo #4 nieto y Pedro de Alba xfa 03:31

~ Mi +52 449 199 1892

03:33

03:33

03:35 ✓

Okay gracias 10:51

Martes

Ya se solicitaron taxis, esperemos que no tarden

449 910 25 00 www.aguascalientes.gob.mx Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180







OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

21:08 21:22 4G+

PERSONAL TAXI SEGURO 2023
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, Taxis D...

26 de abril de 2023

~ LnSaraRdz. +52 449 548 4400
Ocupamos taxis en Monroy! Módulo 6
03:03

Ya se solicitaron unidades 03:09 ✓

~ Nelson +52 449 118 7948
Ya bajo control Monroy. Módulo 6.
Gracias 03:30

~ Nelson +52 449 118 7948
Ya bajo control Monroy. Módulo 6. Gracias
Gracias por avisar 03:32 ✓

~ Mi +52 449 199 1892
Se eliminó este mensaje. 06:01

~ Mi +52 449 199 1892
Se eliminó este mensaje. 06:02

~ Nancy Susan +52 449 260 2455
Jaime y Aneli nos visitan en el módulo 6
19:39

~ Jack +52 449 756 5370
Nos visitaron Jaime y aneli al módulo 4 de
Nieto 19:40

~ Alejandro +52 449 164 2411
Mensaje

21:22 4G+

TAXI SEGURO AL MAND...
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime,...

26 de abril de 2023
Módulo 2..... 20:26

Alguien se dio cuenta , si llevaron unas llaves a la coordinación, que se olvidaron en el taxi 3468 ayer en la noche? 23:32 ✓

La persona que extravió las llaves tomo el viajé en el módulo de Monroy ayer en la noche 23:34 ✓

Proyectos Jaime Tejada
Desconozco la situación lic. 23:34

Proyectos Jaime Tejada
Desconozco la situación lic.
Mañana por favor investiguen en el área de quejas si de casualidad llevaron algunas llaves olvidadas en ese taxi 23:40 ✓

JURIDICO DGTP Lic Oscar Adán Aguado Té...
Jaime tienes manera de entrar a la base compartida para sacar el teléfono y hablar con el concesionario....no refieren el destino al que fue llevado el pasajero....para que haga memoria el chófer? Y sepa que están pidiendo ese apoyo 23:42

Proyectos Jaime Tejada
JURIDICO-DGTP Lic Oscar Adán Aguado Té...
Jaime tienes manera de entrar a la base





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

21:18 21:26 4G+ 26 de abril de 2023

TAXI SEGURO AL MAND... ← JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, ...

Proyectos Jaime 24 de abril de 2023

Isla San marcos. 01:23

Proyectos Jaime Tejada

■ Isla San marcos.

Listo 01:24

Ya nos retiramos, todos los módulos están funcionando bien, hay taxis pero no hay gente!

Todo están en orden.

Buenas noches

02:11

Verificadores

Fin de jornada 02:36

Buenas noches 02:36

Descansen, buen día, gracias a todos

03:05 ✓

Reenviado

No te pierdas esta publicación

Open Facebook to check it out and catch up with friends

Message

Message

23:46

De acuerdo y le avisan el resultado al feriantes, gracias 23:47 ✓

Proyectos Jaime Tejada

Tú

De acuerdo y le avisan el resultado al feriantes, gracias

Claro!! 23:47

27 de abril de 2023

Verificadores

Fin de jornada 01:44

Buenas noches 01:44

De acuerdo, descansen. 01:45 ✓

Buena noche, gracias 01:45 ✓

Proyectos Jaime Tejada

449 910 25 00

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

21:28 TAXI SEGURO AL MAND...
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, ...
27 de abril de 2023
Módulo 2 Convención 104/2023,
sin novedad, muy poco usuario
de taxi 20:58

Compañeros que resultó del operativo en
central camionera? 21:00 ✓

Verificadores
Buenas noches 21:01

Se sancionaron 4 taxis por realizar sitio en
lugar prohibido 21:01

Solo s elaboró boleta de infracción sin
colocar sellos de clausurado 21:01

El operador del taxi 3848 se alteró y utilizó
palabras amenazantes de que no sabían
con quié se están metiendo 21:04

Verificadores
■ Chófer se puso de altanero empezó a
alzar la voz (1:12) 21:05

~ Antonio +52 492 870 1777
Si se pinto la calle Jazmines ahorita
subimos foto 21:12

JURIDICO DGTP Lic Oscar Adán Aguado Tél...

Verificadores
El operador del taxi 3848 se alteró y utilizó
palabras amenazantes de que no sabían con 21:25

Atentos los verificadores

21:30 TAXI SEGURO AL MAND...
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, ...
~ Antonio 27 de abril de 2023 +52 492 870 1777
■ Suficientes taxis prestando el
servicio

Excelente ojalá hoy no falten taxis en
otros módulos en la madrugada 21:21 ✓

JURIDICO DGTP Lic Oscar Adán Aguado Tél...
Lo mejor está por venir... ahora con el
puente 21:23

Así es, será el un fin de semana pesado
21:24 ✓

~ Antonio +52 492 870 1777



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180





21:37 4G+ 4G+ 21:35 TAXI SEGURO AL MAND...
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, ...

Ahorita paso la 29 de abril de 2023 ;
compañeros 10:36

JURIDICO DGTP Lic Oscar Adán Aguado Tél...
10:40

Cómo va el tráfico en la Isla? 18:44 ✓/

Verificadores
Hay un buen de tráfico 18:59

Demasiado 18:59

Proyectos Jaime Tejada



Módulo 4, con taxis 19:30

Mensaje

Verificadores

TAXI SEGURO AL MAND...
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, ...
Verificado 29 de abril de 2023
La propuesta sería traer 2 o 3 personas de
taxi seguro del tenor de la tarde para apoyar y
después traer igual 2 o 3 personas del turno ...
De acuerdo, el caso es agilizar el servicio
ahí en la isla 20:40 ✓/

Taxis Julia
Verificadores
La propuesta sería traer 2 o 3 personas de
taxi seguro del tenor de la tarde para apoyar y
después traer igual 2 o 3 personas del turno ...
Ya para mañana vamos a mandar uno de
J. Correa y uno de bvld San Marcos 20:47

Hay mucha gente en el módulo de San
Marcos, si hay carros en otros módulos
hay que enviar carros para allá 23:29 ✓/

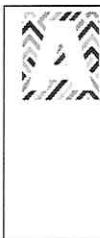
Proyectos Jaime Tejada
Tú
Hay mucha gente en el módulo de San
Marcos, si hay carros en otros módulos hay
que enviar carros para allá
Es un caos para llegar a los módulos pero
ya estamos avisando 23:29

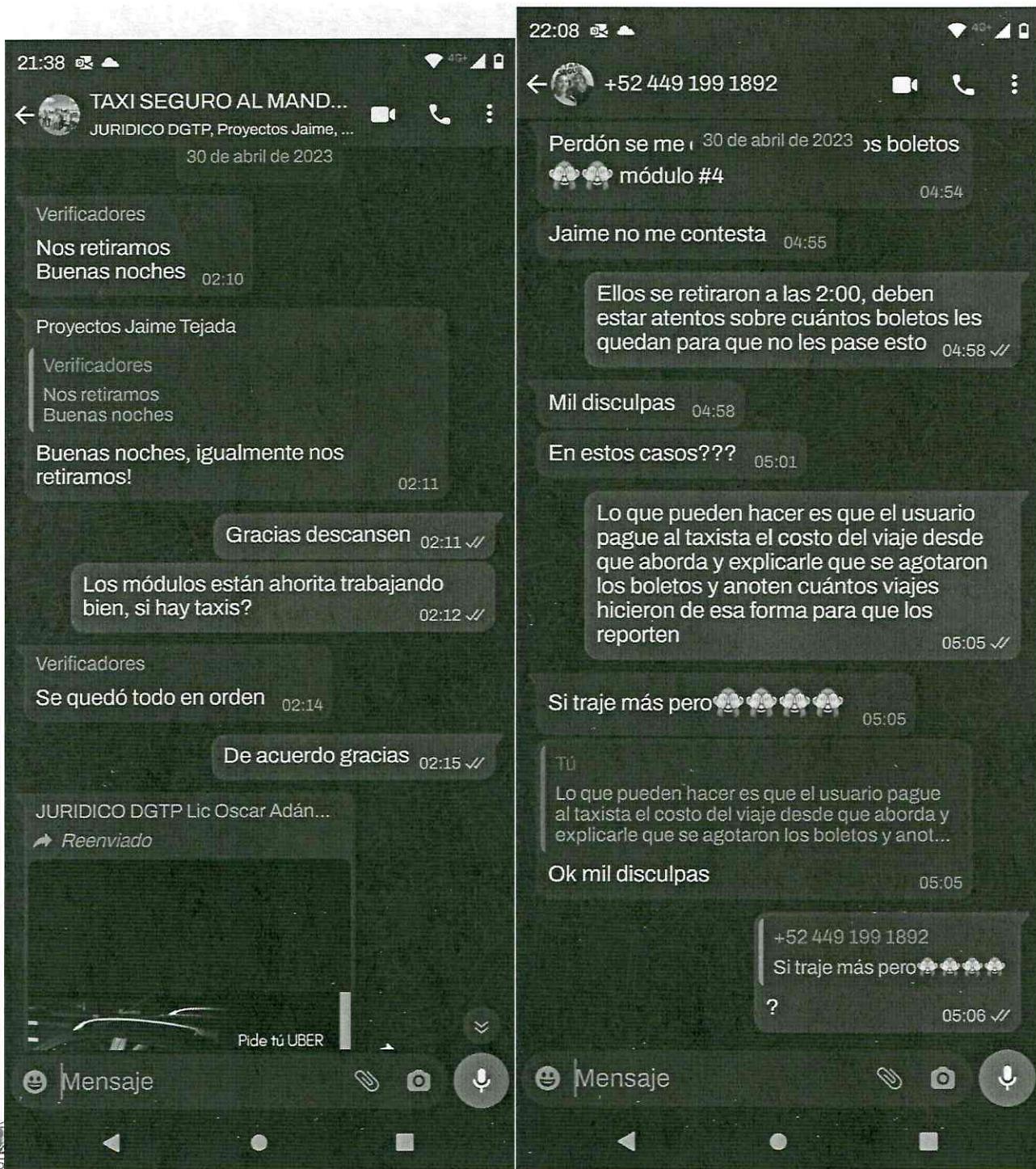
Lo sé, hay que tener paciencia y decirle
eso a la gente 23:30 ✓/

30 de abril de 2023

Mensaje

Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México Gobierno del Estado 2012-2027	Secretaría de Administración	OFICIO NO. DGCH/0892/2023 Fecha de Liberación: 01/06/2023 Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

21:54  ENCARGADOS DE MOD...
JURIDICO DGTP, Proyectos Jaime, ... 21:39  Líder Taxis Oscar Romo



Favor de r, 23 de abril de 2023 e unidades en
horario de 2:00 a 6:00 de la mañana, este
fin de semana hemos sido rebasados por
la demanda, los usuarios están contentos
con el servicio y se está posicionando la
modalidad de taxi seguro 20:39 ✓

Líder Taxis Oscar Romo
Activo a la gente

Gracias 20:43 ✓

Módulo 6 Monroy tv nos
retiramos 23:08

~ Cristian Proa Ponce +52 449 461 1564

Buenas noches, módulo 3 listos para
iniciar 23:10

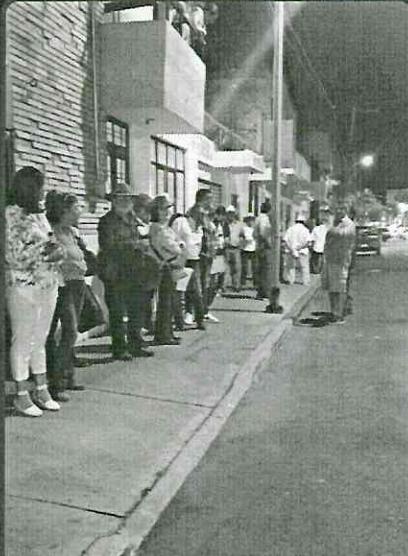
En un momento envío foto 23:11

~ Cristian Proa Ponce +52 449 461 1564

Buenas noches, módulo 3 listos para iniciar

El compañero Efrain se fue de apoyo a la
Isla 23:14

De favor apoyo con taxis al módulo 3
23:15



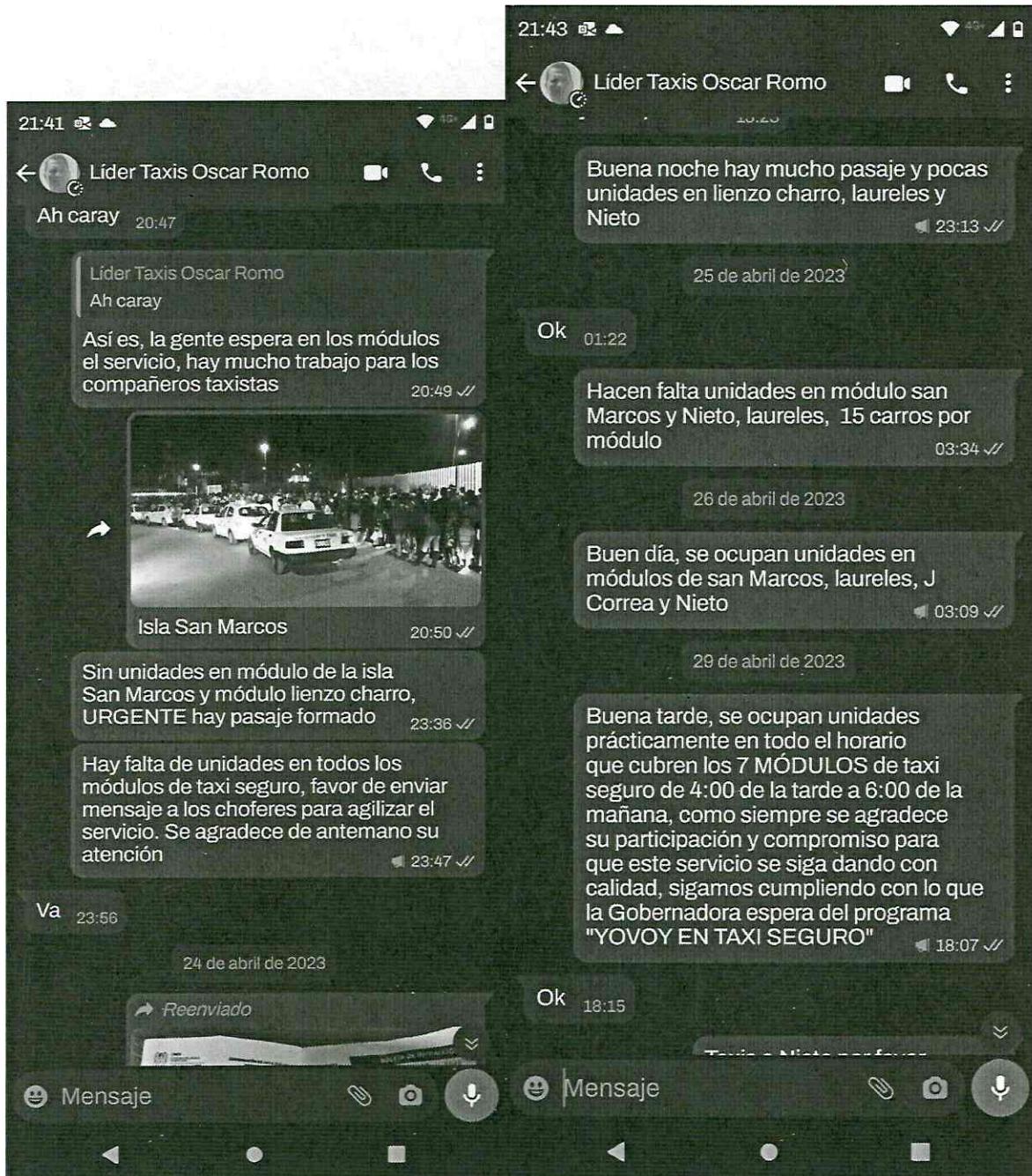
Necesitamos taxis módulo 4
nieta 20:46 ✓

Gracias descansen los que van de salida
en su turno.
Buen turno para los que llegan ánimo 23:20

Estoy pendiente 20:46

Mensaje    Mensaje   

 449 910 25 00  www.aguascalientes.gob.mx  Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



21:44 4G 9k 18:06

←  Líder Taxis Oscar Romo

30 de abril de 2023

Tenemos muchos usuarios esperando taxi en los módulos de laureles y en el templo de San Marcos, favor de enviar unidades 03:41 //

Tenemos muchos usuarios esperando taxi en los módulos de laureles y en el templo de San Marcos, módulo Nieto, módulo lienzo charro y módulo j. Correa favor de enviar unidades 03:54 //

Buena tarde estamos iniciando los turnos de taxi seguro y ya se ocupan unidades en todos los puntos, se agradece estén enviando taxis en todos los horarios ya que ayer a las 4:00 de la mañana nos estaban haciendo falta unidades y los usuarios estaban esperando en los módulos, sin días clave para dar resultados de lo que se espera de nosotros, no aflojemos, ánimo y éxito para todos 18:02 //

9k 18:06

Hagamos el esfuerzo de llegar a los módulos, se que hay muchisimo tráfico pero los usuarios esperan a los taxis 18:09 //

1 de mayo de 2023

Buen día, se hace atenta petición para que los taxis sigan llegando a los 18:10 //

 Mensaje   

21:45 4G

← Líder Salvador Becerra

23 de abril de 2023

Hay falta de unidades en todos los módulos de taxi seguro, favor de enviar mensaje a los choferes para agilizar el servicio. Se agradece de antemano su atención 23:47 ✓

24 de abril de 2023

Buena noche hay mucho pasaje y pocas unidades en lienzo charro, laureles y Nieto 23:13 ✓

Ok lo comarto 23:14

26 de abril de 2023

Buen día, se ocupan unidades en módulos de san Marcos, laureles, J Correa y Nieto 03:09 ✓

29 de abril de 2023

Buena tarde, se ocupan unidades prácticamente en todo el horario que cubren los 7 MÓDULOS de taxi seguro de 4:00 de la tarde a 6:00 de la mañana, como siempre se agradece su participación y compromiso para que este servicio se siga dando con calidad, sigamos cumpliendo con lo que la Gobernadora espera del programa "YOVOY EN TAXI SEGURO" 18:07 ✓



21:46 21:48 4G+

Líder Mario Ramos Esparza ← Líderes TAXIS
últ. vez hoy a las 21:33 Líder César De León Esparza, Líder Daniel Díaz López...

Con el gusto de saludarles, hago un reconocimiento al gremio taxista por la participación de los compañeros para acercarse a los puntos de taxi seguro. Evaluando estos primeros días de feria nos damos cuenta que a partir de las 2:30 y hasta las 6:00 de la mañana no tenemos suficientes unidades disponibles en los módulos de taxi seguro ubicados en Eduardo J. Correa, Monroy (templo de San Marcos), Nieto, lienzo charro, Laureles y Av. convención 1914 (bajo el puente). Por lo que se hace un atento llamado para que en el horario antes mencionado los compañeros taxistas acerquen sus unidades, con el fin de dar un regreso seguro a los feriantes, ya que es una instrucción de nuestra Gobernadora Tere Jiménez...
Éxito para todos... 21:02 ✓

23 de abril de 2023

Hay falta de unidades en todos los módulos de taxi seguro, favor de enviar mensaje a los choferes para agilizar el servicio. Se agradece de antemano su atención 23:47 ✓

24 de abril de 2023

Hay falta de unidades en todos los módulos de taxi seguro, favor de enviar mensaje a los choferes para agilizar el servicio. Se agradece de antemano su atención 23:47 ✓

24 de abril de 2023

Buena noche hay mucho pasaje y pocas unidades en lienzo charro, laureles y Nieto 23:13 ✓

26 de abril de 2023

Buen día, se ocupan unidades en módulos de san Marcos, laureles, J Correa y Nieto 03:09 ✓

29 de abril de 2023

Buena tarde, se ocupan unidades prácticamente en todo el horario que cubren los 7 MÓDULOS de taxi seguro de 4:00 de la tarde a 6:00 de la mañana, como siempre se agradece su participación y compromiso para que este servicio se siga dando con calidad, sigamos cumpliendo con lo que la Gobernadora espera del programa "YOVOY EN TAXI SEGURO" 18:07 ✓

30 de abril de 2023

Tenemos muchos usuarios esperando

Mensaje



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

21:49 4G+ 29 de abril de 2023

← Líder Julio Cesar Casas 29 de abril de 2023

Buena tarde, se ocupan unidades prácticamente en todo el horario que cubren los 7 MÓDULOS de taxi seguro de 4:00 de la tarde a 6:00 de la mañana, como siempre se agradece su participación y compromiso para que este servicio se siga dando con calidad, sigamos cumpliendo con lo que la Gobernadora espera del programa "YOVOY EN TAXI SEGURO" 18:07 ✓

Buenas tardes lic 18:09

Estoy en las flores ahorita llego a el modulo 18:09

Ud en cual modulo esta para ir y delante de ud le marco a los carros para que vea que si les hablo ybse presenten 😊 18:10

Gracias, donde solicitan ahorita es en Monroy en templo San Marcos 18:10 ✓

Ok 18:12

Líder Julio Cesar Casas

Ud en cual modulo esta para ir y delante de ud le marco a los carros para que vea que si les hablo ybse presenten 😊

No estoy fija en uno solo, me estoy moviendo en todos, pero claro que se que envían los mensajes porque no tardan y luego luego llegan las unidades

Mensaje



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

22:12 4G+ 24 de abril de 2023

← Líder J Refugio Eudave Or... 24 de abril de 2023

Buena noche hay mucho pasaje y pocas unidades en lienzo charro, laureles y Nieto 23:13 ✓

26 de abril de 2023

Buen día, se ocupan unidades en módulos de san Marcos, laureles, J Correa y Nieto 03:09 ✓

29 de abril de 2023

Buena tarde, se ocupan unidades prácticamente en todo el horario que cubren los 7 MÓDULOS de taxi seguro de 4:00 de la tarde a 6:00 de la mañana, como siempre se agradece su participación y compromiso para que este servicio se siga dando con calidad, sigamos cumpliendo con lo que la Gobernadora espera del programa "YOVOY EN TAXI SEGURO" 18:07 ✓

30 de abril de 2023

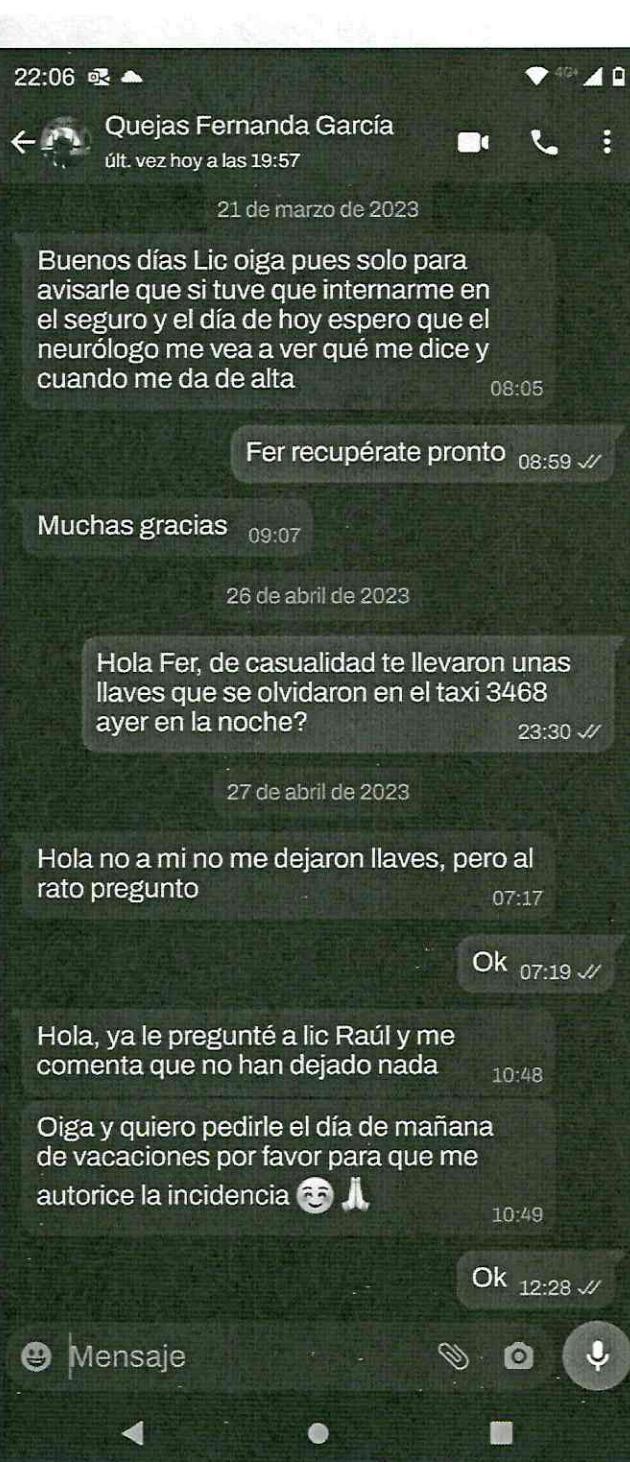
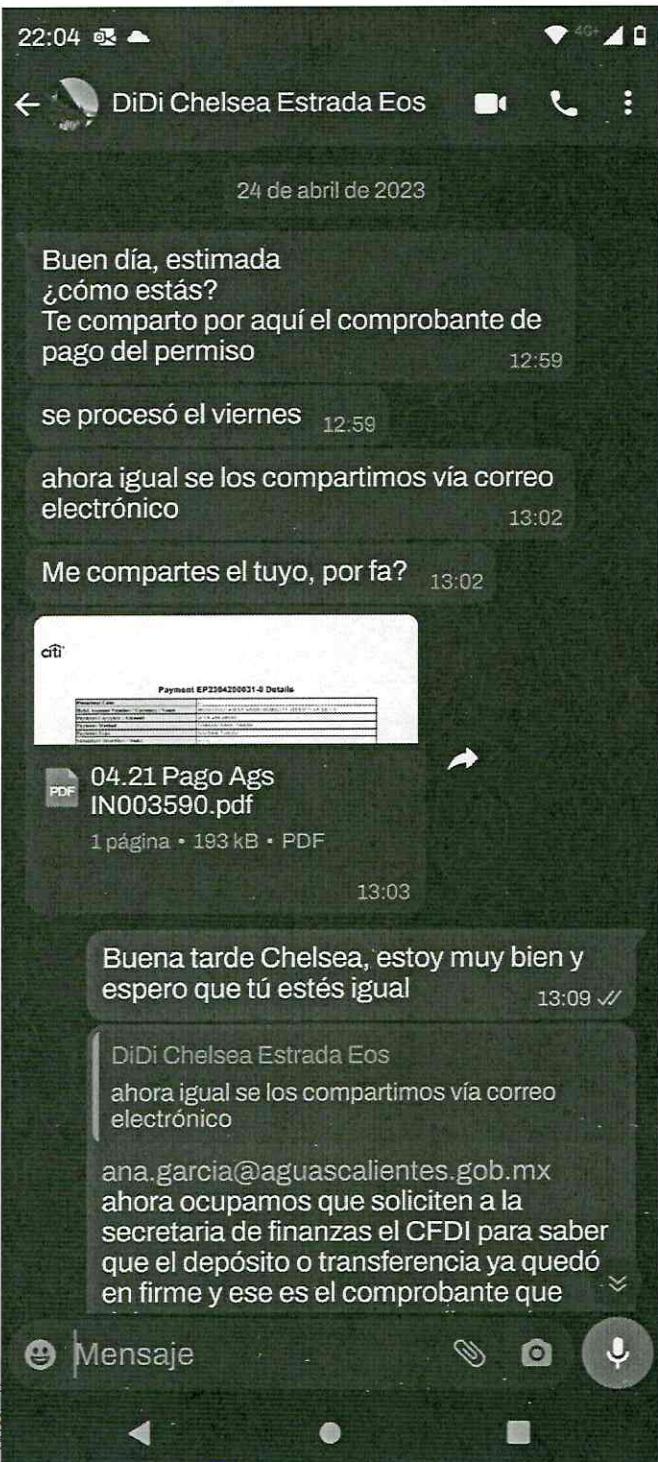
Tenemos muchos usuarios esperando taxi en los módulos de laureles y en el templo de San Marcos, módulo Nieto, módulo lienzo charro y módulo j. Correa favor de enviar unidades 03:54 ✓

Buena tarde estamos iniciando los turnos de taxi seguro y ya se ocupan unidades

Mensaje



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

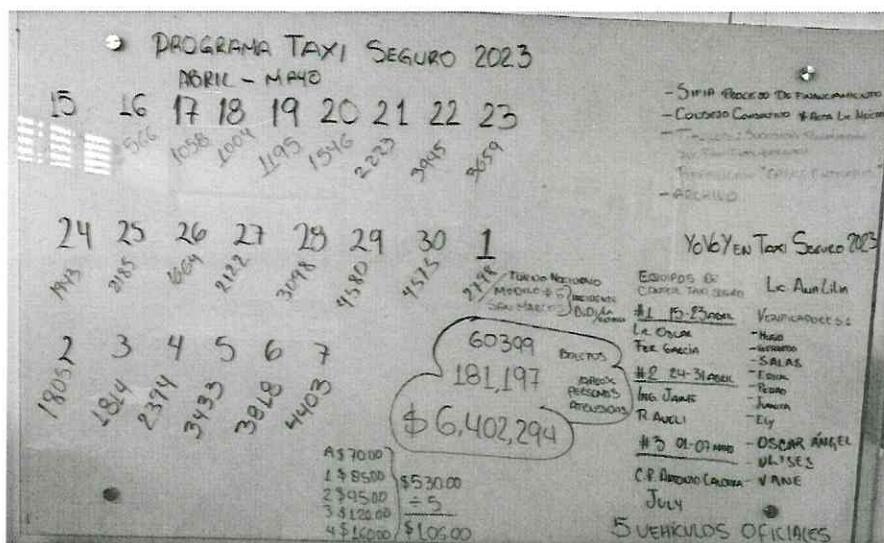




OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL



Aguascalientes, Ags. a 19 de abril del 2023

Memorándum No. 080

Para: M. José Guadalupe López Pérez
Coordinador Administrativo de la CMOV

De: Lic. Ana Lilia García Valdés
Directora General de Transporte Público

Asunto: Personal comisionado para Feria Nacional de San Marcos edición 2023.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, así como para informarle que el siguiente personal estará asistiendo a cubrir guardia puesto que su horario laboral se completará en actividades de verificación y supervisión en los módulos de "YO VOY EN TAXI SEGURO" ubicados en el perímetro de la "Feria Nacional de San Marcos 2023", esto a partir del 15 de abril al 07 de mayo del año en curso, para que se tomen las medidas correspondientes.

FEDERICO ÁNGEL MEDINA RIVERA
OSCAR ADAN AGUADO TELLEZ
JAIME TEJADA MOTA
JULIA ISABEL CAMPOS RAMIREZ
OSCAR ANGEL LLAMAS RAMIREZ
ANTONIO CALDERA MARTINEZ
RUTH ANELI CARDONA RODRIGUEZ
LUISA FERNANDA GARCIA MARTINEZ
HUGO JAIME GARCIA
ERICK LOPEZ ALBA
ELIZABETH GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ
GERARDO JAIME RUIZ ESPARZA
JUAN CARLOS SALAS HERNANDEZ
PEDRO CESAR MORALES RANGEL
SANJUANA MEJIA SALAZAR
ANGÉLICA VANESSA GUTIERREZ RANGEL
OSCAR ANGEL LLAMAS RAMIREZ
ULISES ZAMORA MERCADO



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

449 910 21 06 www.aguascalientes.gob.mx

Av. Manuel Gómez Morín s/n,
Barrio de la Estación,
Col. "Los Nogales"
del Complejo Tres Centurias
C.P. 20270

Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027

Secretaría de
Administración

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Archivo.

Elaboró:
C. Deborah Noemí Velasco Mams / Analista Administrativa
Autorizó:
Lic. Ana Lilia García Valdés / Directora General de Transporte PÚBLICO



449 910 21 06

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Manuel Gómez Morín s/n.
Barrio de la Estación,
Edificio "Baños y Vestidores"
del Complejo Tres Centurias
C.P. 20270



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
OFICIO: CMOV/CG/2023/0392
ASUNTO: Solicitud.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Coordinación
General de Movilidad

Aguascalientes, Ags., a 21 de abril de 2023

C.P. FERNANDO PEDROZA AZPEITIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
P R E S E N T E

Estimado Contador Fernando:

Por medio del presente ocуро, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Movilidad, le comunico que ante la ausencia del Director General de Transporte Público durante los días veinticuatro, veintiséis, veintisiete y veintiocho de abril de dos mil veintitrés, le designo para que supla mi ausencia, suscriba y despache los asuntos inherentes a la competencia de esa Dirección General de Transporte Público, exhortándole a que el desempeño de su comisión de sujete a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, se le instruye que para la firma de los documentos en los que se actúe con la designación realizada se deberá insertar la siguiente leyenda y se gire invariablemente copia al suscrito:

"C.P. FERNANDO PEDROZA AZPEITIA
Jefe de Departamento de Transporte actuando en ausencia del Director General de Transporte Público de la Coordinación General de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Movilidad"

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas al presente quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

MEAP. RICARDO ALFREDO SERRANO RANGEL
COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD

c.c.p.- Lic. Ana Lilia García Valdés. – Directora General de Transporte Público
-Archivo

Elaboró:
C. Deborah Noemí Velasco Mares / Analista Administrativa
Autorizó:



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES"

449 910 2106



www.aguascalientes.gob.mx/cmov/

Av Gómez Morín s/n, Barrio de la Estación,
"Edificio Baños y Vestidores" del Campus
Tres Centurias, CP 20259, Aguascalientes



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Gigante de México
Gobernado por el Estado 2012-2027

Secretaría de
Administración

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

14 de abril de 2023 (página 1)

Se solicito al Mtro. Ricardo Serrano hablar sobre un tema personal, el caso era solicitar un permiso para trabajar 4 días 24, 26, 27 y 28 de abril sin estar en la oficina.

20 de abril de 2023 (página 2)

Se solicita nuevamente al Mtro. Ricardo Serrano el permiso del lunes 24, miércoles 26, jueves 27 y viernes 28, donde me comprometo por segunda ocasión a trabajar 24 horas por cualquier cosa o situación que se presente en los módulos de YOVOY EN TAXI SEGURO o en la oficina.

24 de abril de 2023 (página 3)

Me comunico con Juan Luis Serna García secretario particular del Coordinador de CMOV, para solicitar Link de reunión que se llevó a cabo el lunes 24 de abril a las 11:00 hrs, con personal de Nacional Financiera (NAFIN), SIFIA, CMOV y NR FINANCE MÉXICO, con el tema "Programa de financiamiento para la sustitución del parque vehicular del transporte público del Estado de Aguascalientes", reunión a la que me uní en tiempo y forma, en la cual también estuvo el Mtro. Ricardo Serrano Rangel y se dio cuenta que yo estaba ahí.

24 de abril de 2023 (página 4)

Imagen donde se envía informe al Mtro. Ricardo Serrano de venta de boletos y de feriantes movilizados en el programa de YOVOY EN TAXI SEGURO. Mensaje del cual no recibí ninguna retroalimentación ni respuesta.

También la imagen deja ver que el día 26 y 28 de abril se envía información de reporte de boletos y operativos que se realizaron en el programa de YOVOY EN TAXI SEGURO al igual que en el mensaje del párrafo anterior no recibí ninguna retroalimentación ni respuesta.

25 de abril de 2023 (página 5)

Me comunico con Juan Luis Serna García con tema de la app YOSIVOY para taxistas, en la imagen también se ve conversación del día 26, donde se toca el tema de tarjetas de Tarifa Preferencial.

De la (páginas 6 a 19)

Son conversaciones en tres grupos: "TAXI SEGURO AL MANDO 2023", "ENCARGADOS DE MODULO 2023" Y "PERSONAL TAXI SEGURO 2023" en los cuales se mantuvo la comunicación con 58 personas que son las que integraron el equipo del programa "YOVOY EN TAXI SEGURO 2023", las conversaciones son para coordinar y resolver diferentes situaciones que se presentaron a lo largo del periodo de la Feria Nacional de San Marcos edición 2023 en los horarios de atención a feriantes de las cuatro de la tarde a las 6 de la mañana del 15 de abril al 8 de mayo de 2023.

De la (páginas 20 a 28)

Son conversaciones con Líderes de agrupaciones de taxis y grupo de difusión en donde se solicitaron unidades para taxi seguro en los 7 módulos en la feria a diferentes horarios, esto se hacía dependiendo de la demanda de feriantes en cada módulo para que los líderes a su vez se comunicaran con sus grupos de agremiados y hacer que los taxistas se acercaran a donde los feriantes ocuparan el servicio.

24 de abril de 2023 (página 29)

Conversación con Enlace de plataforma digital DiDi, con tema informe del pago de carta habilitación para prestación del servicio en el Estado de Aguascalientes.

26 y 27 de abril de 2023 (página 30)

Comunicación con personal de atención al público y quejas con tema de perdida de unas llaves en un servicio que tomó un feriante en un módulo de la Feria Nacional de San Marcos.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

(página 31)

Pizarrón de trabajo con evidencia del comportamiento del programa "YOVOY EN TAXI SEGURO" en la feria nacional de San Marcos edición 2023.

(páginas 32 y 33)

Memorándum número 080 del personal comisionado a la Feria Nacional de San Marcos que estará con horario diversos del 15 de abril al 7 de mayo.

(página 34)

Oficio CMOV/CG/2023/0392 se preparó oficio de comisión de firma para el C.P. Fernando Pedroza Azpeitia jefe de Departamento de Transporte, el cual no firmo el Mtro. Ricardo Serrano.

Por último, se anexa presentación con informe final de la Feria Nacional de San Marcos edición 2023 y fotografías con algunos colaboradores del programa que se llevó a cabo del 7 de abril al 8 de mayo (esta se anexa en físico a la presente comparecencia).

Adicionando también, referente al levantamiento del Acta Administrativa de fecha 09 de mayo del presente año, las siguientes manifestaciones:

"Lo que manifestaron los testigos, no estoy de acuerdo al cien por ciento en lo que dijeron, no estoy diciendo que no sean ciertas algunas cosas, pero finalmente pues, era su declaración."

NOVENO. - Luego de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, en fecha 30 de mayo del año en curso a las 15:56 horas, se notificó el oficio número DGH/0858/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, para efecto de que se presentara el día 02 de junio de 2023, a las 15:00 horas, en la Dirección General de Capital Humano de esta Dependencia del Poder Ejecutivo para llevar a cabo la diligencia de notificación de la resolución correspondiente.

DECIMO. - Tomando en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procede a dictar la resolución correspondiente al procedimiento iniciado a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, como presunto infractor de las disposiciones de orden laboral vigentes en el Estado, lo cual se realiza al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 fracciones V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 82 y 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la Unidad Administrativa de la Administración Pública del Estado facultada para tramitar las remociones, renuncias,



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

licencias, comisiones, jubilaciones y cualquier otro movimiento administrativo que modifique la relación jurídico laboral entre el Gobierno del Estado y sus trabajadores, así como para conocer y en su caso imponer las medidas disciplinarias correspondientes a los procedimientos de investigación laboral que se instauren a los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública del Estado en términos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal y de los demás ordenamientos legales aplicables.

En virtud de lo anterior, esta **Dirección General de Capital Humano** de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es competente para conocer del procedimiento de investigación laboral iniciado a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, servidora pública que fuere señalada como presunto responsable de infringir la normatividad laboral que le obliga como trabajadora del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como para determinar las sanciones que en su caso, deban imponérsele a dicha trabajadora.

SEGUNDO. - Teniendo a la vista las constancias que integran el expediente del procedimiento de investigación laboral iniciado a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, esta **Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, da cuenta que durante el citado procedimiento fueron recabados los siguientes elementos de prueba:

- A) DOCUMENTAL.** - Consistente en el memorándum número CG2023/017, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por el **C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** dirigido al **C. MTRO. José Guadalupe López Pérez**, en su calidad de **Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes**.
- B) DOCUMENTAL.** - Consistente en el memorándum número CMOV/CA/M030523/038 y anexos del control de incidencias de la **C. Ana Lilia García Valdés**, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por el **C. MTRO. José Guadalupe López Pérez**, en su calidad de **Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** dirigido al **C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes**, a efecto de respuesta del memorándum anteriormente mencionado.
- C) DOCUMENTAL.** - Consistente en queja/informe que se rinde mediante oficio CMOV/2023/0400 emitido por el **C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes**, dirigido a la **Dra. María Teresa Jimenez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes**, por medio del cual da a conocer las inasistencias de la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



- D) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el **citatorio** número CMOV/CG/2023/0401, de fecha **08 del mes de mayo de 2023** dirigido a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, Directora General de Transporte Público de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, cuyo objeto fue notificarla, a efecto de que se presentara en su calidad de trabajadora presunta infractora, para el levantamiento del Acta Administrativa de fecha **09 de mayo de 2023**.
- E) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el **citatorio** número CMOV/CG/2023/0404 de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido a la **C. Rocío Hernández Mascorro**, asistente del coordinador general de movilidad, adscrita a la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, para que compareciera en su calidad de testigo de hechos o cargo, con la finalidad de que se lleve a cabo el levantamiento de Acta Administrativa, derivada de la queja/informe interpuesta por los supuestos actos y/o conductas cometidas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.
- F) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el **citatorio** número CMOV/CG/2023/0405 de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido al **C. Oscar Adán Aguado Téllez**, Analista administrativo adscrito a la Dirección del SITMA, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, para que compareciera en su calidad de testigo de hechos o cargo, con la finalidad de que se lleve a cabo el levantamiento de Acta Administrativa, derivada de la queja/informe interpuesta por los supuestos actos y/o conductas cometidas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.
- G) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el **citatorio** número CMOV/CG/2023/0403 de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido a la **C. Marisol Pareja Sena**, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, para tal efecto de que envíe a un Representante Sindical para que asista a la trabajadora, a el levantamiento de Acta Administrativa, derivada de la queja/informe de acta administrativa interpuesta por los supuestos actos y/o conductas cometidas por el **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.
- H) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el oficio número SG/168/2023 de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la **M.E. Marisol Pareja Sena**, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, por medio del cual informa que no asistirá representante para que asista en el levantamiento de Acta Administrativa de la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, ya que la trabajadora no se encuentra sindicalizada.
- I) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el **Acta Administrativa** y anexos de identificaciones oficiales de los asistentes, levantada en fecha **09 de mayo de 2023** en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Movilidad ubicada en la rúa Manuel Gómez Morin S/N, edificio "baños y vestidores" del Complejo tres Centurias, en esta ciudad de Aguascalientes, Ags., a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

- J) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el oficio número CMOV/CG/2023/0421 de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por el C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, Coordinador General de Movilidad del Estado de Aguascalientes y dirigido a la Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte, Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por medio del cual remite el Acta Administrativa correspondiente al procedimiento de Investigación Laboral de la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 y 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.
- K) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el oficio número DGCH/848/2023 de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por la Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte, Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y dirigido a la Lic. Carmen Cecilia Montoya García, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por medio del cual se remite Acta Administrativa con anexos, respecto de la trabajadora indiciada la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS** para los efectos legales que haya lugar.
- L) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el citatorio de fecha 26 de mayo de 2023 con número de oficio DGCH/0857/2023 dirigido a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, mediante el cual fue notificada, a efecto de que se presentara en las oficinas de esta Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado el día 30 de mayo de 2023, para llevar a cabo la diligencia de comparecencia en el procedimiento de investigación laboral iniciado con el levantamiento de Acta Administrativa en fecha 09 de mayo del 2023, comparecencia en términos de lo que dispone el artículo 82 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.
- M) **DOCUMENTAL.** - Consistente en la declaración rendida por la trabajadora la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, en fecha 30 de mayo de 2023, durante la diligencia de comparecencia en el presente procedimiento de investigación laboral en términos de lo que disponen los artículos 82 y 89 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.
- N) **DOCUMENTAL.** - Consistente en el citatorio número DGH/0858/2023, de fecha **30 de mayo de 2023**, dirigido a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, para efecto de que se presentara el día **02 de junio de 2023, a las 15:00 horas**, en la Dirección General de Capital Humano de esta Dependencia para llevar a cabo la diligencia de notificación de la resolución correspondiente.
- O) **DECLARACIÓN.** - Consistente en lo **manifestado** por el C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad**, de la **Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes**, y quien figura como **jefe inmediato** de la trabajadora indiciada, durante el **levantamiento del Acta Administrativa** de investigación laboral a la que se hace referencia en el inciso I) del presente apartado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0892/2023</p> <p>Fecha de Liberación: 01/06/2023</p> <p>Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- P) DECLARACIÓN.** - Consistente en lo manifestado por la **C. Lic. Ana Lilia García Valdés**, quien ocupa el cargo de Directora General de Transporte Público de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, y quien figura como trabajadora indiciada, durante el **levantamiento del Acta Administrativa** de investigación laboral a la que se hace referencia en el inciso I) del presente apartado.
- Q) TESTIMONIAL.** - Consistente en lo manifestado por la **C. Rocío Hernández Mascorro**, asistente del coordinador general de movilidad, adscrita a la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, en su calidad de **primer testigo de hechos o de cargo** en el actual procedimiento sancionador, durante el levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral a la que se hace referencia en el inciso I) del presente apartado.
- R) TESTIMONIAL.** - Consistente en lo manifestado por el **C. Oscar Adán Aguado Téllez**, Analista administrativo adscrito a la Dirección del SITMA, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, en su calidad de **segundo testigo de hechos o de cargo** en el actual procedimiento sancionador, durante el levantamiento del Acta Administrativa de Investigación Laboral a la que se hace referencia en el inciso I) del presente apartado.
- S) INSTRUMENTAL Y PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO DE LEGAL Y HUMANA.** - Consistente en todos los hechos comprobados que deban tenerse por demostrados en términos de la Ley o de conformidad con las reglas de la lógica, a partir de los hechos y circunstancias efectivamente probadas.

TERCERO. - Inicialmente cabe señalar que partiendo del estudio del expediente relativo al presente procedimiento de investigación laboral, esta **Dirección General de Capital Humano** da cuenta de que las conductas infractoras que le son atribuidas a la trabajadora presunta infractora la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, siendo las señaladas por el **C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** y quien es **Superior Jerárquico** de la referida trabajadora, consistente en que **dicha trabajadora se ha abstenido de asistir a su centro de trabajo los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023**, ello sin que a la fecha de la presente obren registros que guarden **relación con alguna justificación, incidencia de vacaciones, ni ningún otro de esa naturaleza en el que figure sujeta a la trabajadora presunta infractora.**

Cabe reiterar que las inasistencias referidas en el párrafo anterior, ameritan la imposición de una medida disciplinaria, toda vez que a la fecha de la presente no obra documento oficial alguno o permiso que justifique tales faltas a las que se hace mención, es decir, no obran registros relativos a alguna incidencia de vacaciones, incapacidad médica expedida por la Institución respectiva como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), permisos otorgados por el jefe inmediato que lo justifique, entre otros.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Las anteriores conductas que en consideración de esta **Dirección General de Capital Humano y sin prejuzgar sobre la responsabilidad de la trabajadora indiciada**, constituyen una **violación** de lo dispuesto en los artículos 26 fracciones II y IX; 58, fracción VI del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, en relación con los artículos 32 y 50 fracciones I, II, IV y XXIII del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, numerales los cuales se transcriben a continuación, con el objeto de alcanzar una mayor claridad en la presente exposición.

ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SUS MUNICIPIOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

"ARTÍCULO 26.-Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el Estado:

(...)

II.-Cuando faltare por más de tres días, durante en (sic) período de treinta días, sin causa justificada o sin el permiso respectivo;

(...)

IX.-Por falta comprobada de cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y a las obligaciones establecidas en el Artículo 58 de este Estatuto;

(...)".

"ARTÍCULO 58.- Son obligaciones de los trabajadores:

(...)

VI.- Asistir puntualmente a sus labores;

(...)".

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

"

(...)

ARTÍCULO 32.- Los trabajadores del Gobierno del Estado que no acudan a sus labores en más de tres días en un período de treinta días y sin justificación alguna, causarán baja definitiva del trabajo.

ARTÍCULO 50.- Son obligaciones de los trabajadores las siguientes:

(...)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



I.- Asistir puntualmente y permanecer en sus labores durante la jornada de trabajo.

II.- Prestar sus servicios en el lugar y tiempo que le sean requeridos.

(...)

IV.- Acatar las disposiciones contenidas en el Estatuto Jurídico, el presente Reglamento y los demás que sean implantados con carácter general, y las disposiciones que individualmente le sean giradas.

(...)

XXIII.- Cumplir con las demás normas de trabajo que le son aplicables y que contengan el Estatuto Jurídico, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, así como las que se establecen en el presente Reglamento.

(...)"

CUARTO. - Que establecido lo anterior, corresponde determinar si de los elementos de prueba que obran en el presente expediente, se tiene por acreditada la comisión de la conducta infractora que le es atribuida a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.

En este sentido, cobra especial relevancia la declaración rendida el día del levantamiento del acta de administrativa, por el **C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** y quien es **Superior Jerárquico** de la referida trabajadora, en la cual expuso de manera textual lo siguiente:

“Que el día viernes veintiuno de abril del presente año, la C. Ana Lilia García Valdés se apersono en mi oficina dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Movilidad ubicada en la rúa Manuel Gómez Morín S/N, edificio “Baños y Vestidores” del Complejo Tres Centurias, del Barrio de la Estación de esta ciudad de Aguascalientes, con la intención de solicitarme vacaciones de los días 24, 26, 27 y 28 de abril de dos mil veintitrés, a lo cual le manifesté que no era posible otorgar dichas vacaciones, por las necesidades del servicio, que durante la verbena abriéña se incrementaba notablemente el trabajo de su Dirección, por lo tanto era indispensable su presencia para desempeñar el ejercicio de sus funciones como Directora General de Transporte Público, en especial la de vigilar, controlar y sancionar el debido uso de las concesiones del servicio de transporte público de personas en la modalidad de transporte urbano en Taxi, dentro del programa denominado “Taxi Seguro” durante la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023, de la cual por el cargo era necesaria el desempeño de sus funciones, por lo mismo, le negué las vacaciones solicitadas, para que las mismas fueran disfrutadas en otras fechas. Así las cosas, siendo las nueve de la mañana del día lunes veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, me presenté directamente en la oficina de la C. Lic. Ana Lilia García Valdés con la finalidad de tratar asuntos relacionados con su Dirección General de Transporte





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Público, siendo informado por el personal de esa Dirección General que aún no llegaba a sus labores, por lo que, nuevamente ese mismo día a las catorce horas con treinta minutos me presenté en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público con el fin de requerir el apersonamiento de la C. Ana Lilia García Valdés a mi oficina, para tratar asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones, informándome nuevamente el personal que no se encontraba en su lugar de trabajo, y que no se había presentado a laborar durante todo el día a las oficinas antes mencionadas. Consecuentemente el día miércoles veintiséis de abril del presente año, siendo aproximadamente las diez horas solicité a la C. Rocío Hernández Mascorro quien desempeña el puesto de mi asistente, que fuera a la oficina de la Dirección General de Transporte Público ubicada dentro de este mismo edificio, con la intención de solicitar la presencia de la C. Ana Lilia García Valdés a mis oficinas, a lo que se me informó que no se había presentado a sus labores tanto en la Coordinación General de Movilidad ni en los módulos de "Taxi Seguro" dentro del perímetro feria; asimismo, el día jueves veintisiete de abril de dos mil veintitrés, nuevamente me apersoné en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público, informándome por colaboradores de esa Dirección que no se había presentado a sus labores, derivado a las inasistencias de la C. Ana Lilia García Valdés, solicité el día dos de mayo de dos mil veintitrés, bajo el memorándum CG/2023/017 a la Coordinación de Área Administrativa de esta Coordinación para que se me informara si existía algún documento que justificara las faltas o inasistencia de la C. Ana Lilia García Valdés durante los días 24, 26, 27 y 28 del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo informado el día tres de mayo del presente año, bajo el memorándum CMOV/CA/M030523/038, que una vez revisada la plataforma INCIDE del Gobierno del Estado, no se encontró algún documento, incidencia de vacaciones o similares que sirvan para justificar las inasistencias de la C. Lic. Ana Lilia García Valdés."

Y que dicha declaración se refuerza con la prueba documental consistente en el memorándum CMOV/CA/M030523/038 mencionado anteriormente, el cual se adhiere a continuación en conjunto con sus anexos de las consultas de incidencias de la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

MEMORANDUM

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM: CMOV/CA/M030523/038
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA

AGUASCALIENTES, AGS A 03 DE MAYO DE 2023

MEAP. RICARDO ALFREDO SERRANO RANGEL
COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

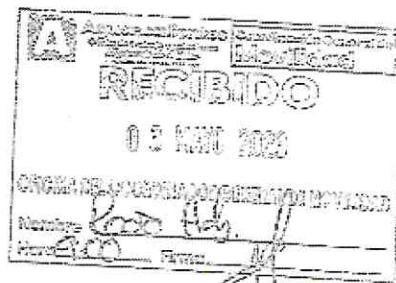
Sirva el presente para atender el memorándum CG/2023/017, en donde se solicita informarle si existe algún documento que sirva como justificante de los días 24, 26, 27 y 28 de abril del 2023 a nombre de la LIC. ANA LILIA GARCIA VALDES.

Una vez revisada la plataforma INCIDE además de los memorándums recibidos a esta Coordinación Administrativa, me permitió hacer de su conocimiento que no se encontró registro alguno, documento, incidencia de vacaciones o similares que sirvan para justificar las inasistencias de la LIC. ANA LILIA GARCIA VALDES correspondientes a los días antes mencionados.

Sin algún otro particular, agradezco su atención y quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA CMOV
Cop. archivo



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

Consulta de Incidencias

Ver por:		ANA LILIA GARCIA VALDES					
Tipo:		Todas...					
Incidencias		Estado:					
180315	Vacaciones	Normal	Procesada	05/07/2022	22/07/2022	26/07/2022	3
144642	Día Económico	Normal	Expirada	01/08/2022	01/01/2022	01/01/2022	3
144264	Vacaciones	Normal	Procesada	23/12/2021	27/12/2021	29/12/2021	3
126202	Vacaciones	Normal	Procesada	01/07/2021	19/07/2021	26/07/2021	8
126006	Día Económico	Normal	Expirada	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	3
118638	Vacaciones	Normal	Procesada	05/04/2021	19/04/2021	30/04/2021	10
113780	Vacaciones	Normal	Procesada	19/01/2021	25/01/2021	25/01/2021	1
112776	Día Económico	Normal	Expirada	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021	2
110509	Vacaciones	Normal	Procesada	28/11/2020	18/12/2020	31/12/2020	11
05143	Día Económico	Normal	Procesada	01/03/2020	06/08/2020	06/08/2020	1
52775	Vacaciones	Normal	Rechazada	02/07/2020	20/07/2020	31/07/2020	10
52497	Día Económico	Normal	Expirada	01/07/2020	01/07/2020	01/07/2020	1
91733	Día Económico	Normal	Procesada	16/06/2020	18/06/2020	18/06/2020	1
50737	Día Económico	Normal	Procesada	27/05/2020	20/05/2020	20/05/2020	1
52073	Vacaciones	Normal	Procesada	08/12/2019	26/12/2019	09/01/2020	7
76562	Día Económico	Normal	Procesada	04/11/2019	07/11/2019	07/11/2019	1
78737	Día Económico	Normal	Procesada	23/08/2019	26/09/2019	26/09/2019	4
70047	Vacaciones	Normal	Procesada	05/07/2019	22/07/2019	31/07/2019	6
66410	Día Económico	Normal	Procesada	10/06/2019	27/06/2019	27/06/2019	1
52053	Vacaciones	Normal	Procesada	28/02/2019	28/04/2019	03/05/2019	5

Consulta de Incidencias

Ver por:		ANA LILIA GARCIA VALDES					
Tipo:		Todas...					
Incidencias		Estado:					
62430	Día Económico	Normal	Procesada	19/03/2019	20/03/2019	20/03/2019	1
55020	Día Económico	Normal	Procesada	03/02/2019	07/02/2019	07/02/2019	1
57993	Día Económico	Normal	Expirada	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	1
56689	Vacaciones	Normal	Procesada	17/12/2018	21/12/2018	28/12/2018	5
54130	Día Económico	Normal	Procesada	21/11/2018	22/11/2018	22/11/2018	1
51729	Día Económico	Normal	Procesada	18/10/2018	24/10/2018	24/10/2018	1
45349	Vacaciones	Normal	Procesada	06/07/2018	30/07/2018	03/08/2018	5
36251	Vacaciones	Normal	Procesada	10/12/2017	21/12/2017	27/12/2017	4
33008	Vacaciones	Normal	Procesada	28/07/2017	01/08/2017	04/08/2017	4
25470	Vacaciones	Normal	Procesada	11/04/2017	18/04/2017	26/04/2017	7
22355	Vacaciones	Normal	Procesada	26/01/2017	27/01/2017	27/01/2017	1

Total registros: 31





Declaración anterior, de la cual se desprende que el superior jerárquico de la hoy trabajadora indiciada, le constan las inasistencias de la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, respecto de los días **24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023**, además de que esclarece que no media permiso por parte de su superior jerárquico, o documento alguno con el que pudiera justificar legalmente las referidas faltas.

De igual manera se cuenta con la declaración de la primer del testigo, la **C. Rocío Hernández Mascorro**, asistente del Coordinador General de Movilidad, adscrita a la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, que presencio y le constan las inasistencias de la presunta trabajadora indiciada, cuyo testimonio versó en lo siguiente:

"El día miércoles 26 de abril de 2023, se requirió la presencia de la Lic. Ana Lilia García Valdés para la liberación de un vehículo que fue infraccionado por haber prestado el servicio de transporte sin la autorización de la autoridad competente, por lo cual su propietaria se presentó a realizar el pago de la infracción y solicitar la devolución de la unidad, por lo que se presentó a la Dirección General de Transporte Público para recibir el oficio de liberación, lugar donde fue informada que no se presentó la Directora General de Transporte Público, por tanto, no se le podía expedir el oficio solicitado hasta el día martes 02 de mayo de 2023, por lo que molesta la ciudadana comparece a la oficina del Coordinador General para quejarse de tal situación y exigiendo la liberación del vehículo, por lo que ante la inasistencia de la C. Lic. Ana Lilia García Valdés fue indispensable esperar de tres a cuatro horas, para que el Titular de esta Coordinación firmara el oficio ante la inasistencia de la Directora de Transporte, quiero manifestar que acudí varias veces a la Dirección General de Transporte Público durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, donde me percaté que la Lic. Ana Lilia García Valdés no se presentó a laborar esos días, además fue informada por el personal adscrito a la Dirección General de Transporte que la C. Lic. Ana Lilia García Valdés, no se presentaría a laborar durante toda la semana comprendida del 24 al 28 de abril de 2023, y que se presentaría a trabajar hasta el 02 de mayo de 2023, ya que se había ido de vacaciones. Asimismo, quiero manifestar que previo a lo narrado el día viernes 21 de abril de 2023, me comuniqué con la C. Lic. Ana Lilia García Valdés, para manifestarle que el día lunes 24 de abril de este año, se presentaría una persona que fue infraccionada por haber prestado el servicio de transporte sin la autorización de la autoridad competente y que realizaría el pago de la infracción correspondiente, por lo que se requería su presencia para firmar en su caso el oficio de liberación previo pago de la multa, a lo que la Lic. Ana Lilia García Valdés, me respondió que estaba bien, que estaría presente, asimismo, me mandó la información de las sanciones a que son acreedoras las personas que prestan el servicio sin la correspondiente autorización de su dirección."





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

La declaración anterior, tiene su consolidación con las manifestaciones expuestas por el segundo testigo de hechos el **C. Oscar Adán Aguado Téllez**, analista administrativo adscrito a la Dirección del SITMA, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, que de igual forma presencio las inasistencias de la presunta trabajadora inculpada, quien declaró en el Acta Administrativa lo siguiente:

"Quiero manifestar que yo me presenté a laborar como lo hago regularmente a la Dirección General de Transporte Público, durante la semana comprendida del 24 al 28 de abril de 2023, con excepción del día martes 25 de abril de este año al haberse establecido por el Gobierno del Estado como día inhábil, que mi horario de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público lo es de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y durante la Feria Nacional de San Marcos, también presté mis servicios en el programa "Taxi Seguro" con un horario 18:00 a 23:59 horas durante el periodo feria. Asimismo, manifiesto que los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, la Lic. Ana Lilia García Valdés, no se presentó a laborar a la oficina de Dirección General de Transporte Público, y solo se comunicaba con un servidor a través de redes sociales (WhatsApp), quiero aclarar que la C. Lic. Ana Lilia García Valdés me manifestó personalmente que no se presentaría a trabajar los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023, mencionando que iba solicitar vacaciones para cuidar a un familiar, luego me mencionó que no le concedieron vacaciones solicitadas pero que me encargaba la Dirección durante el tiempo que no estaría presente."

Es por todo lo expuesto en los párrafos que anteceden, que se concluye que obran diversos supuestos respectos a las causas reales que motivaron a la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS** para llevar a cabo la conducta infractora consistente en no asistir a sus labores en diversos días, mismos que no fueron justificados por algún medio de incidencia como permisos, vacaciones, días económicos o incapacidad medica expedida por la Institución respectiva como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto de los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, ello tal y como se muestra a continuación en el registro de incidencias, así como el cardex relativo a la trabajadora indiciada, en el cual destacan las faltas de los días mencionados:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



Consulta de Incidencias

Ver por:

ANA LILIA GARCIA VALDES

Tipo: | Todas...

▼ | Estado: | Todas...

Incidencias

Identificación	Tipo	Estado	Fecha de Solicitud	Fecha de Resolución	Fecha de Liberación	Estado de Liberación
160315	Vacaciones	Normal	Procesada	08/07/2022	22/07/2022	26/07/2022
144642	Día Económico	Normal	Expirada	01/01/2022	01/01/2022	01/01/2022
144264	Vacaciones	Normal	Procesada	23/12/2021	27/12/2021	29/12/2021
126262	Vacaciones	Normal	Procesada	01/07/2021	19/07/2021	20/07/2021
126006	Día Económico	Normal	Expirada	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021
1118838	Vacaciones	Normal	Procesada	05/04/2021	19/04/2021	30/04/2021
1113780	Vacaciones	Normal	Procesada	19/01/2021	25/01/2021	25/01/2021
1112776	Día Económico	Normal	Expirada	01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021
105003	Vacaciones	Normal	Procesada	23/11/2020	16/12/2020	31/12/2020
05143	Día Económico	Normal	Procesada	04/08/2020	08/08/2020	08/08/2020
62775	Vacaciones	Normal	Rechazada	02/07/2020	20/07/2020	31/07/2020
92497	Día Económico	Normal	Expirada	31/07/2020	01/07/2020	01/07/2020
91733	Día Económico	Normal	Procesada	16/08/2020	18/08/2020	18/08/2020
50737	Día Económico	Normal	Procesada	27/05/2020	20/05/2020	23/05/2020
132078	Vacaciones	Normal	Procesada	08/12/2019	26/12/2019	03/01/2020
74562	Día Económico	Normal	Procesada	04/11/2019	07/11/2019	07/11/2019
78737	Día Económico	Normal	Procesada	23/09/2019	26/09/2019	26/09/2019
76947	Vacaciones	Normal	Procesada	05/07/2019	22/07/2019	31/07/2019
66410	Día Económico	Normal	Procesada	19/06/2019	27/06/2019	27/06/2019
52869	Vacaciones	Normal	Procesada	26/03/2019	25/04/2019	03/05/2019



Consulta de incidencias





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

Es así que, la omisión de la hoy trabajadora indiciada respecto a no asistir a su lugar de trabajo a prestar sus actividades laborales los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, como **DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, tal como se desprende del cardex de la trabajadora, sin presentar documento alguno legal que justifique dichas inasistencias como incidencias de vacaciones, incapacidad medica expedida por la Institución respectiva como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), permisos otorgados por el jefe inmediato, días económicos, entre otros, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, fracción II del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, en correlación con los artículos 32 y 50, fracción II del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, esto es al configurar 4 (cuatro) faltas, siendo que todas éstas se tienen por acreditadas en forma fehaciente que fueron efectuadas dentro de un período de treinta días, ello con la documental del registro de incidencias, así como el cardex de la empleada, proporcionado por personal a cargo del Control de Asistencia de esta Dirección General de Capital Humano de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a través del cual fue posible constatar que en efecto, la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, se abstuvo de asistir a su lugar de trabajo a prestar sus actividades laborales en el horario que tuviera asignado, configurando con ello más de 3 (tres) faltas dentro un período de 30 (treinta) días respecto de las llevadas a cabo los días antes ya mencionados.

Cabe destacar que la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, reconoce expresamente en el acta administrativa levantada en fecha 09 de mayo del 2023 el haber faltado a sus labores, al mencionar dentro del Acta Administrativa de fecha 09 de mayo del 2023 que “...no me presenté a laborar a la oficina de la Dirección General de Transporte Público de la Coordinación General de Movilidad los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023...”

Y en este mismo sentido hace alusión hasta la fecha en la que se presento declarado “...Asimismo, manifiesto que me reincorporé a trabajar a la oficina de la Dirección General de Transporte Público, es decir a mi lugar de adscripción el día martes 02 de mayo de 2023...”

En el mismo tenor expresa también lo siguiente: “...Aclarando que no tengo un justificante de las inasistencias de los días 24, 26, 27 y 28 de abril de 2023...”; y pese a ello no asistió físicamente a su lugar de trabajo.

Es por ello que al no obrar registros relativos a alguna incidencia de vacaciones, incapacidad medica expedida por la Institución respectiva como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), permisos otorgados por el jefe inmediato, días económicos que lo justifique, entre otros comprobantes que acrediten que se le hubiese imposibilitado acudir a sus labores, además de que la trabajadora presunta indiciada reconoce el haber faltado los días señalados, se resuelve y se acreditan las faltas señaladas por el C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, quien ocupa el cargo de **Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes** y quien es superior jerárquico de la trabajadora dentro de su escrito de queja/informe de fecha 3 de mayo del 2023.





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Se ratifica lo anterior con la carencia de firma del oficio número CMOV/CG/2023/0392, por medio del cual se pretende comunicar la suplencia de la **C. Ana Lilia García Valdés** Directora General de Transporte Público por el **C. Fernando Pedroza Azpeitia**, Jefe de Departamento de Transporte, en los días 24,26,27 y 28 de abril del 2023, el cual el **MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, Coordinador General de Movilidad de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes, no autorizo, por ello la falta de firma, y expresamente lo señala la **C. Ana Lilia García Valdés** en la comparecencia del día 30 de mayo del presente año: “... se preparó oficio de comisión de firma para el C.P. Fernando Pedroza Azpeitia jefe de Departamento de Transporte, el cual no firmo el Mtro. Ricardo Serrano...”, entendiéndose que dicho oficio fue preparado por la misma **C. Ana Lilia García Valdés**, y así mismo se está ofreciendo como prueba de su parte.

De las manifestaciones anteriores se relaciona con el artículo 119 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el cual nos menciona que **“las incidencias de vacaciones deberán integrarse tanto en el expediente físico como en el expediente digital, por el Responsable Administrativo de cada Dependencia y/o Entidad. Dichas incidencias deberán ser autorizadas y firmadas por el Servidor Público, su Jefe Inmediato y el Responsable Administrativo, identificando el periodo al cual corresponden con el objetivo de llevar un adecuado control de vacaciones del personal.”** Es de destacarse del control de incidencias de la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, no existe ninguna incidencia respectiva, por lo tanto, esta no fue autorizada por el jefe inmediato, y consecuentemente la trabajadora al hacer caso omiso de las instrucciones del mismo se ausentó de sus labores los días 24, 26, 27 y 28 de abril del 2023.

Cabe resaltar que de las manifestaciones vertidas en la comparecencia de fecha 30 de mayo del presente año, la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, pronuncia que “...además de que el pago de la última quincena de abril, así como la de quince de mayo y treinta y uno de mayo llegaron integras...”, se hace el razonamiento que por ser trabajadora de confianza no lleva un registro de checadas, por lo tanto el sistema electrónico no puede hacer los descuentos de manera automática, por lo tanto, el que no se hayan descontados los días de ausencia por parte de la trabajadora indicada de manera posterior e inmediata, ya que pueden ser aplicados todavía, no evidencia que se le hayan otorgado los permisos solicitados por la misma, por el contrario afirma que no asistió a su lugar de trabajo esos días a trabajar y evidencia un pago indebido, lo cual consecuentemente la sanción otorgada a la trabajadora por las faltas de los días 24, 26, 27 y 28 de abril del 2023 será conforme al artículo 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

De lo anterior, **es innegable que la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS es responsable única de haber configurado con su conducta lo dispuesto por el artículo 26, fracción II del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, en relación con los artículos 32 y 50 fracciones I, II, IV y XXIII del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.**



Ahora bien, como consecuencia de las conductas cometidas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, consistente en haberse abstenido de asistir a laborar los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, con los que configuró



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

4 (cuatro) faltas, de lo que se desprende que la trabajadora referida con su conducta, ha obstaculizado el desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Estado, específicamente en la Dirección General de Transporte Público de la **Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes**, al que se encuentra adscrita, configurando con tal conducta lo dispuesto en el artículo 26, fracción II del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, en relación con los artículos 32 y 50 fracciones I, II, IV y XXIII del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

De los considerandos vertidos en la presente resolución, y una vez analizadas las pruebas aportadas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, así como sus manifestaciones vertidas en las constancias que integran el presente procedimiento de investigación laboral, se concluye que no desvirtúan la causa de rescisión prevista en el artículo 26, fracción II del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, puesto que fue una conducta evidentemente consolidada.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Capital Humano concluye que la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, es responsable de no haber asistido a su centro de trabajo al que pertenece los días los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, tal y como se precisó en la misma sin que a la fecha hubiera presentado o en su caso, obre dictamen médico, documento oficial alguno o permiso que justifiquen sus faltas, configurando con ello 4 (cuatro) inasistencias durante el mes de abril del año 2023, ello sin justificación o permiso legal alguno en un período de treinta días de labores, por todo lo anterior, habrá de imponerse una sanción a las faltas cometidas por la referida trabajadora.

QUINTO. - Establecida la responsabilidad de la trabajadora indiciada, resulta conducente determinar la sanción que habrá de imponérsele en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

En consideración de esta **Dirección General de Capital Humano**, las conductas observadas por la trabajadora indiciada en violación a lo previsto por el artículo 26, fracciones II y IX del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, en relación con los artículos 32 y 50, fracciones I, II, IV y XXIII del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, constituyen faltas graves que deben ser sancionadas.

La anterior consideración, se sustenta en el entendido de que las funciones y atribuciones que corresponden a la Administración Pública Estatal, sólo puede lograrse a través de la actuación material de los servidores públicos que la integran; y de que, es un hecho que dichas funciones y atribuciones fueron conferidas a los órganos estatales para la satisfacción de las necesidades y el bienestar de la colectividad; de lo cual se sigue que la ausencia de los trabajadores del Estado en la prestación de los servicios que le han sido encomendados, constituyen conductas que obstaculizan y frenan el cumplimiento de los fines que la Administración Pública Estatal debe alcanzar en beneficio de la sociedad.





OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

Las faltas configuradas por la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, las cuales no fueron justificadas por incidencia de vacaciones, incapacidad médica expedida por la Institución respectiva como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), permisos otorgados por el jefe inmediato o días económicos que lo justifique y se evidencia con su control de incidencias anexada al oficio CMOV/CA/M030523/038 de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Lic. José Guadalupe López Pérez, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Movilidad, respecto a los días los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, tal y como se precisó en la misma, tales conductas obligan a

la imposición de una sanción de mérito correspondiente a las faltas cometidas por la trabajadora indiciada, debido a que con sus actuaciones no sólo está faltando al cumplimiento de las disposiciones laborales que le obligan como trabajadora del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sino que a su vez está obrando en perjuicio del interés que la sociedad tiene, relativo a que la Administración Pública cumpla con las funciones y objetivos que le han sido asignados.

En este sentido, debe destacarse que la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS** al haber registrado en su control de asistencia más de tres faltas en un período de treinta días naturales, ello derivado de sus inasistencias para desempeñar sus actividades laborales, dicha situación denota que la referida trabajadora cuenta con exiguo sentido de responsabilidad respecto de las labores de interés público que le han sido encomendadas para que sean desarrolladas en el día a día en el desempeño de sus funciones; quedando a su vez plenamente acreditada por parte de la trabajadora, en cuanto hace al esmero y empeño suficiente que debe observar todo trabajador de la Administración Pública Estatal y que en nada aporta a la consecución de los fines de la Dirección al que corresponden en la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior expuesto, la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, no puede ser considerada como elemento que cumple con los requisitos mínimos que exige el debido ejercicio del servicio público, en cuanto al sentido de responsabilidad y compromiso con sus labores.

SEXTO.- En consideración de lo anterior, esta Autoridad estima que en el presente caso, cobra relevancia lo establecido en el artículo 26 fracciones II y IX del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, el cual se transcribe en líneas posteriores para una mayor claridad en la presente exposición, prescripción normativa que resulta de observancia obligatoria para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como lo es la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**.

Es de señalarse que el referido artículo 26 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, prevé las **causales de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el Estado**, esto es, las circunstancias bajo las cuales, el Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá rescindir a sus trabajadores en forma justificada.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

Ahora, de lo previsto por el artículo 26, fracciones II y IX; 58, fracción VI del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, se desprende que el Estado podrá rescindir la relación laboral existente entre éste y sus trabajadores, *en los casos en que dichos trabajadores, sin causa justificada o permiso de por medio, no asistan a prestar sus labores en más de 3 ocasiones, dentro de un período de 30 días; así como por falta comprobada de cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y a las obligaciones establecidas en el artículo 58 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados*, a continuación se transcribe de nueva cuenta para mayor claridad, el contenido de los citados numerales:

"(...)"

"ARTÍCULO 26.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el Estado:

II.- Cuando faltare por más de tres días, durante en (sic) período de treinta días, sin causa justificada o sin el permiso respectivo;

"(...)"

IX.- Por falta comprobada de cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y a las obligaciones establecidas en el Artículo 58 de este Estatuto;

"(...)"

"ARTÍCULO 58.- Son obligaciones de los trabajadores:

"(...)"

VI.- Asistir puntualmente a sus labores;

"(...)"

Ahora bien, si de las pruebas correspondientes al presente procedimiento se desprende que la **C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS**, configuró más de tres faltas en un período de treinta días, con motivo de sus inasistencias al desarrollo de sus actividades laborales en su centro de trabajo, a prestar sus funciones como trabajadora del Estado de Aguascalientes durante los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, tal y como se precisó en la misma, sin justificación alguna ni permiso respectivo, esto es, tan sólo durante dicho período de tiempo el cual no excedió de los treinta días naturales, configuró más de 3 inasistencias en días laborables; por todo lo anterior, resulta inconscuso con su conducta, dio lugar a que se actualicen las causales de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el Estado, que prevén los artículos 26 fracciones II y IX; 58, fracción VI del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes,



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL

sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, consistente en que *el Estado podrá rescindir la relación laboral existente entre éste y sus trabajadores, en los casos en que dichos trabajadores, sin causa justificada o permiso de por medio, no asistan a prestar sus labores en más de 3 ocasiones, dentro de un período de 30 días; así como por falta comprobada de cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y a las obligaciones establecidas en el Artículo 58 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, siendo esta la relativa a la fracción VI que prescribe la obligación a todos los trabajadores de Gobierno del Estado, la obligación de asistir puntualmente a sus labores.*

Con base en lo anteriormente expuesto es que esta Dirección General de Capital Humano ha decidido emitir la siguiente.

DETERMINACIÓN

PRIMERO. - Se resuelve que la trabajadora C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, es responsable único de configurar las causales de rescisión previstas por el artículo 26 fracciones II y IX, violando a su vez lo contenido en el artículo 58 fracción VI del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, en relación con los artículos 32 y 50 fracciones I, II, IV y XXIII del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, ello al haber configurado más de tres faltas en su control de asistencia, ello en un período de treinta días, esto es aquéllas correspondientes a los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, tal y como se precisó en la misma, por lo que dichas faltas vigiladas por la trabajadora indiciada, ameritan la imposición de una sanción.

SEGUNDO. - Con base en los motivos y preceptos jurídicos citados en la presente resolución, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 85 fracción III del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se impone a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, la sanción consistente en la RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO que la unía como DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La sanción mencionada surtirá efectos a partir del día **viernes 02 de junio del año 2023**, por lo que con esta fecha se tendrá por terminada la relación de trabajo que la unía con la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. - Se hace del conocimiento de la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, que en especie, su conducta ha configurado las causales de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el Estado establecidas en el artículo 26, fracciones II y IX; 58, fracción VI del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



OFICIO NO. DGCH/0892/2023

Fecha de Liberación: 01/06/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN LABORAL

del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, por lo que luego entonces, Usted C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS al haber configurado en su registro de control de asistencia 4 (cuatro) faltas en un período no mayor a treinta días naturales, esto es, con motivo de las registradas los días 24, 26, 27 y 28 de abril del año 2023, tal y como se precisó en la misma, se concluye que Usted con su conducta configuró las causales de rescisión señaladas con anterioridad, y, por ende, deberá procederse al pago de las prestaciones irrenunciables que al día 02 de junio del año en curso tiene derecho mediante cheque nominativo que le será entregado acompañado del cálculo de finiquito a más tardar en fecha 09 de junio del 2023, ello una vez concluidos los trámites administrativos que ameritan su emisión.

CUARTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción III y último párrafo del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se ordena notificar la presente resolución a la C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, así como al C. MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, quien ocupa el cargo de Coordinador General de Movilidad, de la Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes y quien es Superior Jerárquico de la trabajadora indiciada, ello a efecto de que sea por tal conducto que se proceda con la notificación del aviso de rescisión respectivo.

*Aguascalientes, Ays a 02 de junio de 2023.
Siendo las 15:38 horas y
estando en los oficinas de la ATENTAMENTE
Dirección General de Capital
Humano, ubicadas en Av.
de la Convención de 1945
Número 104, 4to Piso
LIC. MONICA FABIOLA BAÑUELOS RODARTE
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA
Se presentó la C. Ana DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Lilia García Valdés para ser notificada de la presente resolución
pero se niega a Firmar de recibido, no obstante se lleva su firma
C. ANA LILIA GARCÍA VALDÉS, recibí en original la presente resolución, por lo que la presente leyenda surte los efectos de notificación personal y recibo.*

Firma

Fecha

C.c.p.

Dra. María Teresa Jiménez Esquivel. Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.

Lic. Raquel Soto Orozco. Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Lic. Carmen Cecilia Montoya García. Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

MEAP. Ricardo Alfredo Serrano Rangel, Coordinador General de Movilidad del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Mtro. José Guadalupe López Pérez, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Movilidad. Mismo fin.

Lic. Erica Muñoz Pérez. Jefa del Departamento de Nómina de la Secretaría de Administración del Estado. Para su conocimiento.



LCCMG/L'CHAAT/L'FAVS/ L'LMGH



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

TESTIGO

Lic. Alejandra de Alba Salas

Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

TESTIGO

Juanita de Rosario Hernández

Hernández

NOTIFICADORA
Luz María García Hernández